Concejo Municipal de Escazú Acta 213 Sesión Ordinaria 178 23 de setiembre del 2019

41

1

1 ACTA 213-19 2 Sesión Ordinaria 178 3 4 Acta número doscientos trece correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y ocho 5 celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis - dos mil veinte, en 6 la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintitrés 7 de setiembre del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas: 8 9 10 **REGIDORES PROPIETARIOS** REGIDORES SUPLENTES 11 12 Miguel Hidalgo Romero (PYPE) Michael Charles Ferris Keith (PYPE) 13 Heidy Arias Ovares (PYPE) 14 Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE) Joaquín Angulo Escudero (PYPE) Adriana Solís Araya (PYPE) 15 Carmen Fernández Araya (PLN) 16 James Eduardo Chacón Castro (PLN) 17 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) Ricardo López Granados (PML) Annemarie Guevara Guth (PML) 18 19 20 SÍNDICOS SUPLENTES 21 SÍNDICOS PROPIETARIOS 22 23 Sergio Fajardo Morales (PLN) Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN) Dennis Gerardo León Castro (PYPE) Flor María Sandí Solís (PYPE) 24 Ruth López Elizondo (PYPE) 25 26 27 PRESIDE LA SESIÓN Miguel Hidalgo Romero 28 29 ALCALDE MUNICIPAL Arnoldo Barahona Cortés 30 31 También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal. 32 33 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: 34 35 36 Diana Guzmán Calzada (PYPE) 37 Grettel Alfaro Camacho (PYPE) Guillermo Durán Flores (PLN) 38 Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE) 39 40

		,
ORDEN	N DEL	DIA:

3

4

5

6

7

8

9

15

16

19

23

2425

- I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.
 - Juramentación de la señora Irene Sancho Artecona representante municipal ante la Fundación Estucurú.
 - Juramentación del señor Geovanni Vargas representante municipal ante la Fundación Juntos Contra el Dopaje.
 - Juramentación a la señora Gioconda Corrales Brenes representante municipal ante la Fundación Hogar Leche y Miel.
 - Atención al Departamento de Cultura.
- 10 II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 212.
- 11 III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.
- 12 IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
- 13 V. MOCIONES.
- 14 VI. INFORMES DE COMISIONES.
 - VII. ASUNTOS VARIOS.

17 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal en Ejercicio da inicio a la sesión a las diecinueve 18 horas.

20 El Presidente Municipal en Ejercicio procede a realizar las siguientes sustituciones: la regidora Diana 21 Guzmán Calzada se sustituye por el regidor Michael Charles Ferris Keith y a la regidora Grettel Alfaro 22 Camacho se sustituye por la regidora Heidy Arias Ovares.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación de la señora Irene Sancho Artecona, representante legal ante la Fundación
 Estucurú.

29 La señora Irene Sancho Artecona no se presentó.30

Inciso 2. Juramentación del señor Geovanni Vargas representante municipal ante la Fundación
 Juntos Contra el Dopaje.

El señor Geovanni Vargas no se presentó.

Inciso 3. Juramentación a la señora Gioconda Corrales Brenes representante municipal ante la Fundación Hogar Leche y Miel.

39 El Presidente Municipal en Ejercicio procede a juramentar a la señora Gioconda Corrales Brenes como 40 representante municipal ante la Fundación Hogar Leche y Miel.

41

38

3334

4

5 6

7 8

9

10

11

12

13 14 15

Inciso 4. Atención al Departamento de Cultura.

La funcionaria Heiddys García explica que; vienen a presentar el estado en el que se encuentra en este momento los preparativos de la producción del Festival Internacional Folclórico Escazú 2019, para ello está presente parte del equipo municipal que se encarga de producir, de dar acompañamiento y fiscalización a las contrataciones y el acompañamiento semana a semana de todo lo que la mesa va determinando, va estipulando, va organizando, porque realmente son ellos quienes son los productores de esta gran fiesta que tienen los escazuceños al finales de año, parte del equipo de la Municipalidad está presente: Dennis Naranjo, María Laura Sáenz, Daniela Segura (quien es la Encargada de la Oficina de Gestión Cultural), es la persona que tiene a su cargo la fiscalización de la contratación y de todas las contrataciones ligadas al festival y por supuesto de todo el tema más técnico que tiene que ver con la gestión cultural y que requiere este festival; está presente también, parte de la mesa folclórica; Jennifer Marín, Manuel Navarro, Josué Sandí, Douglas Flores y Marco Fernández.

La funcionaria Daniela Segura procede a realizar la siguiente presentación:



El Festival es una producción **descentralizada**, respuesta a la inquietud y necesidad expresiva **de un segmento importante de la comunidad de Escazú**.

- 1) Asociación Folclórica Alma Tica
- 2) Ensamble Folclórico Chicasquil
- 3) Ensamble Folclórico Embrujos
- 4) Comunidad Folclórica de Escazú
- 5) Asociación Folclórica Escazuceña
- 6) Asociación Folclórica Orgullosamente Ticos
- 7) Proyección Folclórica Raíces Escazuceñas





Organización del Festival



Presentación en Hogar Magdala Otras: Hogar Santa Clara, Hogar Damas Vicentinas, <u>Sta</u> Teresa, Edificio Pedro Arias, Escuela del Carmen, Hogar San Francisco-Barrio El Maná)





- Importancia de la producción para los grupos comunitarios organizados.
- Espacio para la educación popular
- Fomento de la interculturalidad.
- Posicionamiento del cantón como uno de los que más invierte en prácticas culturales tradicionales que fortalecen la identidad local.

Acompañamiento y fiscalización Municipal

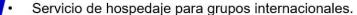


- · Acompañamiento durante toda la organización.
- Realización de coordinaciones y solicitudes sobre necesidades del Festival (Cartas a grupos internacionales, solicitud de espacios, invitaciones, coordinación con Policía Municipal y Cruz Roja, entre otros)
- Elaboración de términos de referencia para contrataciones, seguimiento, fiscalización.
- · Coordinación constante con proveedores de servicios.
- Acompañamiento los días del Festival.

2018

Contrataciones ordinarias

Servicio de transporte para grupos nacionales e internacionales



- · Alquiler de tarima y toldo profesional
- · Alquiler de audio profesional
- · Alquiler de luces profesionales
- Alquiler de servicio de sonido profesional
- Alquiler de pantalla LED

Contrataciones por demanda

- Alimentación para grupos nacionales e internacionales
- Apoyo logístico durante los días del Festival
- Contratación de persona animadora durante los días del Festival, sonido para talleres, juegos de pólvora
- Servicio de diseño e impresiones

2019



Servicios de Producción para el Festival Internacional Folclórico

Cartel Servicios de Producción para el Festival Internacional Folclórico

- Persona coordinadora de producción: Coordinar y dar seguimiento de los servicios solicitados de manera que los mismos sean instalados y prestados en tiempo y forma.
- 2) Persona asistente de producción
- 3) Alquiler de tarima y toldo profesional
- 4) Alquiler de audio profesional
- 5) Alquiler de luces profesionales
- 6) Diseño luminotécnico y persona técnica en iluminación
- 7) Alquiler de servicio de sonido profesional
- 8) Servicio de hospedaje para grupos internacionales por 8 días para 90 personas
- 9) Alquiler de pantalla LED

10) Servicio de producción de material audiovisual

- · Cortina: Video-Presentación del Festival)
- Animación a modo de presentación del programa artístico de cada día
- 11) Servicio de elaboración y ejecución del plan de medios para la difusión del Festival (profesional en Comunicación Colectiva)
- Al menos 2 publicaciones en periódicos nacionales con amplia difusión
- Producción de cuña radial y espacios en emisora.
- Producción de un anuncio televisivo y espacios en canales (al menos una vez en dos canales nacionales de alto rating)
- Promoción y pago de publicidad en redes sociales
- 12) Hospedaje para grupos internacionales (90 personas) 9 noches y 10 días.

1 La señorita Jennifer Marín de la Mesa Folclórica procede a realizar la siguiente presentación:



3

- ► El Festival Internacional Folclórico FIF Escazú nace en el año 2013, como convocatoria de la Municipalidad para que todos los grupos del cantón participaran en la organización del Festival y tuvieran el mismo peso, voz y voto.
- ▶ Se le ha dado un carácter internacional al contar en cada año con al menos la participación de 3 a 4 grupos de países de América Latina, como es el caso de México, Nicaragua, Panamá, Honduras, Chile, Perú, entre otros.
- ► El reconocimiento del festival se ha extendido a lo largo y ancho de Latinoamérica y Suramérica (Brasil, República Dominicana) y comienza tocar a partes de Europa (Grecia, Italia, Belice), entre otros.

Organización

- ► El festival es organizado por la Mesa de Danza Folclórica de Escazú, actualmente conformado por 7 agrupaciones del cantón y con una representación de 2 a 3 personas por grupo.
- Dicha organización se divide en comisiones:
- Protocolo
- Artística
- Hospitalidad
- Escena

Comisión Protocolo

- Encargados de la comunicación con los grupos nacionales e internacionales.
- > Se realiza el acto protocolario a seguir el día de la inauguración.
- Se encarga de la gestión diplomática entre los grupos internacionales y la Municipalidad de Escazú, asignando las cartas de invitación, justificaciones de ausencia para colegiales y universitarios, entre otras.

Comisión Artística

- Encargados de la dirección y ejecución de la gala escazuceña
- Velan por la imagen del festival, publicidad y ensayos entre los grupos de la mesa con la filarmónica o agrupación musical en vivo.
- Supervisión de los ensayos para el día de la gala <u>Escazuceña</u> con la agrupación musical.

Comisión Escena

- Vela por el montaje de la estructura:
- Sonido
- Luces
- Tarima
- Músicos
- Videos
- · Participación de los grupos
- Comunicación constante con el presentador

Comisión Hospitalidad

- Encargados de velar por:
- El transporte de los grupos nacionales que lo requieren y los internacionales a los distintos lugares de animación, talleres y presentación.
- La alimentación de los grupos nacionales que participen en el festival, y los internacionales.
- Guías que acompañan a los grupos nacionales e internacionales.

▶ 2019

La segunda semana de enero del 2019 la misma comisión se reunió con la Vicealcaldesa doña Luisiana Toledo para ofrecerle este análisis realizado en diciembre del 2018 por algunos miembros de la Mesa de danza.

Este mismo mes comenzaron las reuniones de la Mesa <u>Escazuceña</u> de Danza Folclórica (Ilamada de ahora en adelante Mesa) con los mismos integrantes que participaron en el FIF 2018, para hacer un análisis a fondo de las cosas a mejorar para la edición 2019.

Mesa <u>Escazuceña</u> de Danza Folclórica Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019 Resumen general de acciones organizativas previas Setiembre del 2019

- Grupos internacionales:
- Envío de invitaciones directas a varios grupos internacionales que habían manifestado su interés de participar.
- Convocatoria ordinaria internacional (12 de enero al 15 de febrero):

Respuesta de 16 agrupaciones procedentes de 10 países.

Grupos Internacionales seleccionados para el FIF 2019:

- 1) Folklore Cultural <u>Association of Ampelokipi</u> de <u>Thessaloniki</u>, Grecia
- 2) Compañía de danza folclórica Mexicana <u>Mecehualtin Mitotiani</u>, Región San Juan del Río, <u>Queretaro</u>, México
- 3) Conjunto de Proyección Folclórica Tierra Nueva, región de ciudad Calama, Chile
- 4) Proyección folclórica Alegrías y tradiciones, ciudad de Panamá, Panamá,

Mesa <u>Escazuceña</u> de Danza Folclórica Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019 Resumen general de acciones organizativas previas Setiembre del 2019

- Grupos nacionales:
- ▶ Del19 de febrero al 31 de marzo
- Tuvo una respuesta de 30 agrupaciones de diferentes zonas del país: San Carlos, Guanacaste, Alajuela centro, San José, Cartago.

ASPECTOS A EVALUAR PARA GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Coordinación
- Manejo del escenario
- Presencia escénica y vestuario
- Fotos y video recientes y de alta definición Cada una con una escala de 0 a 5

Programa de actividades:

Sábado 30 de noviembre al sábado 7 de diciembre.

- ► El domingo 1 de diciembre: Pasacalles a la 1:30 pm, seguido por presentaciones en tarima y actividades en la zona de comidas y artesanías.
- ▶ Del lunes 2 de diciembre al viernes 6 de diciembre: Talleres de danzas y música internacional abiertos al público en escuelas y puntos de referencia.

Actividades en tarima que empezarán a las 7 pm, alternando artistas escazuceños con internacionales.

Mesa <u>Escazuceña</u> de Danza Folclórica Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019 Resumen general de acciones organizativas previas Setiembre del 2019

Gala Escazuceña:

Grupos miembros de la Mesa realizan un espectáculo en conjunto, con música totalmente en vivo: Miércoles 4 de diciembre.

▶ Tema: Cantautores íconos del folclor costarricense

Jesús Bonilla, Lorenzo "Lencho" Salazar, Héctor Zúñiga, Walter Ferguson, Freddy Calvo, Mario Chacón y Eduardo "Balo" Gómez.

La interpretación de la música estará a cargo de un ensamble musical dirigido por Don Luis Arburola

▶ <u>Sede principal del FIF 2019:</u> Centro Cívico Municipal (Antiguo Country Day).

Aspectos más relevantes que la Mesa analizó:

- Facilidad espacial para colocar una tarima más amplia y cómoda
- Facilidad de adecuación para el cumplimiento de la ley 7600 de accesibilidad al escenario y al público
- Facilidad para el acercamiento e integración de la zona de comidas y artesanías a la zona del público
- Acceso más cercano y oculto de los artistas desde los camerinos principales a la tarima y viceversa
- Disponibilidad de parqueo tanto para el transporte de los artistas (buses y carros) como del público
- Suprimir los efectos de la feria del agricultor, las misas y los funerales sobre el desarrollo del Festival

Mesa <u>Escazuceña</u> de Danza Folclórica Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019 Resumen general de acciones organizativas previas Setiembre del 2019

Imagen y publicidad gráfica:

Taller de creación colectiva para la Imagen del Festival (Diseñador y antropóloga)

Se buscó reflejar en el diseño el sentir y la esencia del Festival

Festival de calidad mundial, referente en Costa Rica, que destaque a Escazú como sede del arte y la cultura, acentuando el carácter internacional de su contenido, pero sin descuidar la esencia de lo nacional, donde tanto el artista como el espectador se sientan ansiosos y orgullosos de asistir.

Artes gráficas:





Programa



Anexos





Anexos









Anexos









El trabajo de la mesa danza folclórica de Escazú es completamente Ad Honoren, y ha inspirado a miembros de la comunidad a involucrarse en el festival de la misma manera.



4

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15 16

17

El regidor Ricardo López menciona que; la Mesa de Folclor como muchos grupos, así como tiene oportunidades de mejora, tiene muchas ventajas y hay que reconocer que la Mesa de Folclor dedica tiempo constante, los grupos de folclor dedican demasiado tiempo, no solo a la producción, sino que simultáneamente tiene que montar sus espectáculos, tienen que ver cómo pagan sus trajes, tienen mucho gasto, en algún momento en conversaciones con un director de folclor, salió que querían proponer que la Municipalidad le comprara la producción a la Mesa de Folclor, son los que conocen, los que tienen los contactos para poder desarrollar un evento como estos, tomando en cuenta que tienen gastos varios durante el año. Pregunta si el Proceso de Cultura ha valorado esta posibilidad de que en algún momento esta Mesa de Folclor se pueda convertir, cumpliendo todo el bloque de legalidad como un productor de este evento y así puedan sufragarse esos gastos, puedan pagarse sus viajes que son sumas multimillonarias y ninguna institución les da un solo dólar para poder sufragar estas giras, lo dice por experiencia propia, conoce lo que es tocar puertas para ser apadrinados y que les digan que no, lo que lleva a que los padres de familia tengan pagar esos gastos y los mismos integrantes que muchas veces son de muy escasos recursos, tienen que hacer rifas y ver como salen adelante, lo logran van, representan al cantón, lo dejan en alto y no tienen una retribución a ese trabajo desinteresado, con la buena intención no se pagan todos los gastos.

18 19 20

21

22

La Vicealcaldesa Municipal explica que; se ha estado hablando sobre la posibilidad de que la Municipalidad firme un convenio con la Asociación, donde la Municipalidad les pueda brindar los trajes, como se hace con otras organizaciones, para que ellos no tengan que invertir en esos trajes y

que más bien sea la Municipalidad la que asuma esos gastos, de forma paralela se ha hablado que en cuanto a lo que es transporte terrestre, se asuma con la Microbús, que la Municipalidad asuma ese transporte, de hecho en este momento ya la están utilizando; en el caso del trasporte internacional, es algo que viene trabajando con el funcionario Freddy Montero, lo que se llama Mesa de Responsabilidad Social Empresarial en la parte de Cultura, ellos al igual que cualquier otra organización pueden presentar ofertas, pueden participar en las propuestas, no es algo que la Municipalidad puede direccionar, porque sería ilegal, no se puede direccionar una contratación, si la Mesa de Folclor desea agruparse como una organización para dar servicios a la Municipalidad, pueden presentar las ofertas como lo han hecho otros grupos organizados. Dice que; también se ha hablado de implementar los cursos de danza folclórica en los centros educativos, ahora con la integración de don Luis Arburola que es una iniciativa que nace de la Mesa Folclórica, en el sentido de poder llevar el elenco junto con la presentación musical o sea que no solamente viajen las parejas de danza folclórica, sino que vayan de la mano con un grupo musical que sea del cantón de Escazú. Comenta que en cuanto al festival; la Mesa Folclórica ha asumido este proyecto a lo largo de siete años con gran compromiso.

El regidor Ricardo López indica que; le parece muy viable la propuesta de los trajes, pero esto no es como una guitarra que se presta y cualquiera la toca, los grupos tienen identidad y si va a andar un traje pasando de grupo en grupo, no siente que sea una propuesta muy viable, para cuidar esa identidad propia de los grupos, por otra parte; se pueden apoyar con la oficina de relaciones públicas de la Municipalidad para promocionar más el festival; una vez hicieron algo muy bueno que fue un lanzamiento en el Ministerio de Cultura, estaba el Ministro de Cultura, la Directora General de Cultura, convocaron los medios de comunicación y eso le da un realce importante al festival, sería bueno que se retome en algún momento. Comenta que; en el sector folclor hay una deficiencia y es que les da miedo pelear por sus derechos o por lo que se cree que se merece, aquí en esta sala de sesiones se han aprobado cientos de millones de colones para el deporte, cosa que le parece muy bien y está en total acuerdo, pero aquí viene basketball, viene fútbol y todos salen con plata y eso está bien, pero no ha habido una unión para poder gestionar con la Administración, con el Concejo Municipal, estos apoyos que dichosamente se tiene, lo dice porque hace poco se presentó una moción donde se solicita a este Concejo crear las becas artísticas, para lo cual se solicitó un monto de cien millones de colones que le permita a las organizaciones culturales del cantón, cuando esto sea proyecto y tenga contenido presupuestario, que puedan presentar propuestas y acceder a estos fondos, sería un fondo concursable que le permitiría a las organizaciones locales presentar proyectos y poder financiarse.

El regidor Eduardo Chacón pregunta; si se ha pensado en diversificar un poco el festival, ya que se desarrolla en diciembre, son días festivos, se podría pensar en incluir teatro, cine, un árbol navideño, etc.

El señor Josué Sandí responde, para el festival hay un período de inscripción, la cual en ninguna parte dice que tienen que ser sólo grupos folclóricos, de hecho, en otras ocasiones se ha tenido grupos musicales, danza, teatro, etc., la mesa está abierta a cualquier opción artística que desee participar. Dice que; el FIF tiene un objetivo primordial que es la celebración del cantonato, no de celebrar la

1 navidad, eso sería un tema aparte.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 212.

El Presidente Municipal en ejercicio somete a consideración del Concejo Municipal aprobar el Acta 212. No hay correcciones. Se aprueban por unanimidad.

ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio INF-AI-012-2019, dirigido a la Gerencia Gestión de Recursos Humanos y Materiales, en el que hace advertencia sobre exceso de efectivo en cajas en el área de Plataforma de Servicios.

Se toma nota.

Inciso 2. MSc. Silvia Arroyo Vargas, Directora y Xinia Solera Valenciano, Presidenta Junta de Educación, Escuela República de Venezuela.

Remiten oficio ERV-124-09-2019, en el que numeran las necesidades de nuestro centro educativo solicitadas en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el día miércoles 21 de agosto del presente año.

Se remite a la Administración.

Inciso 3. Silvia Rímola Rivas, Planificación Estratégica.

Remite oficio PE-209-2019, en el que de conformidad con el oficio AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014 se realiza el traslado en forma digital del acta N°13-2019 aprobada por el Concejo de Distrito de Escazú centro para lo que corresponda.

Se toma nota.

Inciso 4. Kathleen del Río Porter, Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.

Documento en atención a la respuesta brindada mediante acuerdo AC-247-2019 de la sesión realizada el 03 de setiembre del 2019, donde se rechaza la solicitud de incorporar los gastos realizados en el mes de enero 2019 para el pago de salario y cargas sociales de la futura, justificando que dicha solicitud no se ajusta con lo convenido por ambas partes.

41 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-1863-2019, en seguimiento al "Traslado de Correspondencia" de la Sesión Ordinaria 175-19, donde se traslada el oficio AL-CPAS-505-2019 de la Asamblea Legislativa, donde se pone en consulta el Proyecto de Ley Expediente N°21.524, "Ley de fomento e incentivos los emprendimientos y las microempresas"; se remite copia del oficio AJ-571-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos donde se analiza dicho proyecto y se emite criterio legal del mismo.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-1869-2019, en seguimiento al "Traslado de Correspondencia" de la Sesión Ordinaria N°168-19 del Concejo Municipal, donde se remite nota suscrita por el señor Mauricio Valerio Hidalgo, solicitando ayuda de infortunio; adjunta copia del oficio VIC-I-976-2019 de la señora Vicealcaldesa, por medio del cual se informa del oficio N°GES-485-19 de la gerencia de Gestión Económica Social, junto con el oficio N°GCO-580-19 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, el cual contiene el informe social respectivo.

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Inciso 7. Pablo Heriberto Abarca Mora, Diputado Partido Unidad Social Cristiana.

Remite oficio PHAM-410-2019, en el que como Diputado de la República de Costa Rica y para efectos de contar con información veraz, que permita implementar acciones que buscarán mejorar el país y atención a una serie de interrogantes, relacionadas con el manejo de los fondos públicos en los procesos de contratación por parte de la Municipalidad, solicita suministrar información, de la cual se adjunta lista.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 8. Alba Iris Ortiz Recio, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.

Nota en la que solicita una ampliación del plazo para el Procedimiento Disciplinario en contra de algunos miembros de la Junta del Comité Cantonal de Deportes de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 9. Andrea Bermúdez Ling y David Salazar Morales, Estudiantes Universidad de Costa Rica.

Documento en el que, como estudiante de Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, están desarrollando una investigación denominada "Reglamentos de Consultas Populares: Análisis de Mejoras

Concejo Municipal de Escazú Acta 213 Sesión Ordinaria 178 23 de setiembre del 2019

en torno a la eficacia en el diseño normativo y su aplicación", la cual tiene como objetivo realizar un estudio del panorama actual de los reglamentos de consultas populares en el país, para lo cual se requiere recabar información de cada Municipio. solicitan colaboración para brindar información señalada.

1 2

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

 Remite oficio AL-1894-2019, en seguimiento al Acuerdo AC-259-19 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°177 del 16 de setiembre de 2019, donde se convoca al área administrativa encargada de la agenda cultural municipal, para que se presente ante el Concejo Municipal en la próxima Sesión Ordinaria, para que informen e interactúen respecto de las actividades del próximo Festival Folclórico y demás a realizarse en diciembre venidero; adjunto se traslada copia del oficio VIC-I-986-2019 de la señora Vicealcaldesa, por medio del cual se informa que ya la solicitud fue remitida al área Gestión Económica Social, pero se indica que se estarán realizando los posibles esfuerzos por cumplir con lo indicado, debido a que el área cultural organizó los detalles de la logística de la Inauguración de la Villa Deportiva, así como las actividades culturales que inician esta semana.

Se toma nota.

Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-1898-2019, en el que traslada copia del oficio GHA-177-2019 de la Gerencia Gestión Hacendaria, donde se remite la Modificación Presupuestaria N°MPCM-05-09-2019 por un monto de ¢1 706 761 880.00 (mil setecientos seis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta colones exactos).

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 12. Daniel Langlois Haluza.

Nota en la que comunica su renuncia como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 13. Mery Cristina Sandí Solís, Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados, Síndica y Regidores.

Remiten moción orientada en solicitar al señor alcalde municipal, realice las gestiones administrativas para contratar una auditoría externa para esta Municipalidad.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2 3

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal en Ejercicio se refiere a los siguientes asuntos:

 • Agradece por el acto de inauguración de la Villa Deportiva, por todo el trabajo que se hizo y por las instalaciones que son excelentes, es lo que merecen los Escazuceños.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

Inciso 1. Moción presentada por Eduardo Chacón Castro, Ricardo López Granados y Mary Cristina Alvarado Zeledón, orientada en instar al señor alcalde municipal para que, valore la posibilidad de colocar un espejo cóncavo en la intersección ubicada al final de la Calle Los Profesores.

"CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres Nº 7331 del 13 de abril de 1993, regula la circulación de los vehículos, y las personas, por las vías terrestres de la nación, que estén al servicio y uso del público.

2. Que al Estado le corresponde incluir en sus planes, políticas, programas y servicios, basado en los principios de igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. Dentro de estos programas, el sistema de tránsito debe ser accesible para los más vulnerables, a saber: niños, adultos mayores, mujeres embarazadas o cualquier persona con alguna discapacidad.

3. Que seguridad vial se define como: Todas aquellas acciones integrales tendientes a garantizar y preservar la integridad física, social y psicológica de los usuarios del sistema de tránsito, sistema que está constituido por tres componentes: USUARIOS, VIA Y SU ENTORNO Y VEHICULOS.

4. Que los accidentes de tránsito son considerados una epidemia, por lo cual fueron declarados como un problema de salud pública por la Organización Mundial de la Salud.

5. Que la calle Los Profesores presenta un problema serio de visibilidad a la altura de la Av.40 (Final de la calle), impidiendo a los conductores tener claridad sobre los vehículos que circulan de norte a sur.

6. Que en lugar existen una serie de semáforos intermitentes que no brindan mayor solución al problema.

Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

"Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13
 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 7331, el Código Municipal, el Código de la
 Niñez y Adolescencia, la Ley 7.600. Se acuerda; <u>PRIMERO</u>: Instar al señor alcalde municipal para que
 junto al área técnica encargada de estos temas, valore la posibilidad de colocar un espejo cóncavo en la
 intersección ubicada al final de la Calle Los Profesores. Comuníquese este acuerdo al alcalde municipal
 para lo de su cargo."

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-266-19 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 7331, el Código Municipal, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley 7.600. Se acuerda; PRIMERO: Instar al señor alcalde municipal para que junto al área técnica encargada de estos temas, valore la posibilidad de colocar un espejo cóncavo en la intersección ubicada al final de la Calle Los Profesores. Comuníquese este acuerdo al alcalde municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 2. Moción presentada por Ricardo López Granados, Mary Cristina Alvarado Zeledón y Eduardo Chacón Castro, orientada en Cursar invitación al señor Alexander Solís Delgado presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias o a quien este designe en su representación, para que se presente al Concejo Municipal de Escazú, a fin de que se brinde informe sobre las zonas de riesgo marcadas por su representada en Bajo de Los Anonos.

"CONSIDERANDO

1. Que en reiteradas ocasiones se ha informado en este Concejo Municipal, que existen zonas en Bajo de Los Anonos, marcadas como zonas de riesgo.

2. Que existen diferencias de criterio en relación a este tema, entre la Comisión Nacional de Emergencias y esta Municipalidad.

3. Que es de suma importancia que este tema se resuelva, debido a que esta comunidad presenta serios problemas que deben ser atendidos lo antes posible.

2 3 4

1

6 7

5

8 "Co 9 Ley 10 Em 11 der 12 en 13 sob

15 16 17

18

14

19 20 21

222324

34 35 36

40

32

33

3637 Inciso38 Ricar39 admin

dinados por este Municipalidad, el mismo requiere ser remodelado para que los vecinos tengan todas las comodidades.

5. Ove estimante consecuta primare meno el critorio de la CNE con respecta el celón y estres representados.

4. Que el Salón Comunal alberga eventos de diferente índole, incluido cursos de alfabetización coor-

- 5. Que es importe conocer de primera mano, el criterio de la CNE con respecto al salón u otras zonas a fin de determinar si se encuentran en zona de riesgo.
- "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, artículos 2,6 y 10 de la Ley General de Salud y Ley Nacional de Emergencias y Prevención del riesgo número se acuerda. **PRIMERO:** Cursar invitación al señor Alexander Solís Delgado presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias o a quien este designe en su representación, para que se presente al Concejo Municipal de Escazú, a fin de que se brinde informe sobre las zonas de riesgo marcadas por su representada en Bajo de Los Anonos. **SEGUNDO:** Que la coordinación de dicha audiencia sea de mutuo acuerdo entre el convocado y la secretaria del Concejo Municipal. **Comuníquese este acuerdo al señor Alexander Solís Delgado presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias y al Alcalde Municipal para lo de su cargo."**
- Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
- Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
- Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
- ACUERDO AC-267-19 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, artículos 2,6 y 10 de la Ley General de Salud y Ley Nacional de Emergencias y Prevención del riesgo número se acuerda. PRIMERO: Cursar invitación al señor Alexander Solís Delgado Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias o a quien este designe en su representación, para que se presente al Concejo Municipal de Escazú, a fin de que se brinde informe sobre las zonas de riesgo marcadas por su representada en Bajo de Los Anonos. SEGUNDO: Que la coordinación de dicha audiencia sea de mutuo acuerdo entre el convocado y la secretaria del Concejo Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alexander Solís Delgado Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias y al Alcalde Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVA-MENTE APROBADO.
- Inciso 3. Moción presentada por Mary Cristina Alvarado Zeledón, Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados, orientada en solicitar al señor alcalde municipal, realice las gestiones administrativas para contratar una auditoría externa para esta Municipalidad.

- 1. Que la Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos.
- 2. Que el patrimonio público será el universo constituido por los fondos públicos y los pasivos a cargo de los sujetos componentes de la Hacienda Pública. Serán sujetos componentes de la Hacienda Pública, el Estado y los demás entes u órganos públicos, estatales o no, y las empresas públicas, así como los sujetos de Derecho Privado, en cuanto administren o custodien fondos públicos por cualquier título.
- 3. Que el propio Código Municipal establece en su artículo 2 que la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. De todo lo anterior, fácilmente se concluye que las municipalidades forman parte de la Administración Pública, y por ende están afectas a las normas y principios del Derecho Público, y particularmente a la Ley No. 8422.
- 4. Que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- 5. Que el próximo 2 de febrero se realizarán las elecciones municipales en nuestro país y en Mayo del 2020 asumirán las nuevas autoridades municipales electas.
- 6. Que es necesario tener disponible, toda la información referente a los distintos departamentos técnicos y administrativos de esta Municipalidad, a fin de que los próximos jerarcas tengan claridad de cómo se encuentra la Municipalidad de Escazú.
- 7. Que la fiscalización y control de fondos públicos son prácticas que hablan bien de los jerarcas de las instituciones de gobierno, y que entre más estricto sea mayor transparencia y mayor tranquilidad para los administrados.
- 8. Que una auditoría externa es un camino potable para determinar y analizar diferentes procesos de esta Municipalidad, que sin duda alguna daría una visión objetiva externa de gran importancia para los nuevos jerarcas y para los administrados.
- 9. Que una auditoría externa o independiente consiste en que una empresa ajena supervise que los <u>estados financieros</u> y procesos internos de una organización cumplan con la normativa específica. A través de la auditoría externa se realiza un análisis y control exhaustivo por parte de un

auditor, el cual es totalmente ajeno a la actividad de la institución, con el objetivo de emitir una opinión imparcial e independiente sobre el sistema de operación de la organización y su control interno. Además, a través de la auditoría externa, se formulan sugerencias de mejora de la organización.

- 10. Que la finalidad de la auditoría externa no es otra que dotar de razonabilidad y autenticidad los diferentes procesos de una empresa en concreto. El dictamen que nace como resultado de la auditoría externa tiene plena validez y trascendencia frente a terceros, es documento que se da bajo la figura de la fe pública.
- 11. Que actualmente existen firmas de gran renombre que brindan este servicio como lo son; Deloitte, PriceWaterHouseCoopers, Ernst & Young y KPMG entre otras.
- 13. Que los artículos 183 y 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establecen a la Contraloría General de la República como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, y que el artículo 12 de su Ley Orgánica, Nro. 7428 del 7 de setiembre de 1994, la designa como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.
- 14. Que, en virtud de tal condición, los artículos 11, 12 y 24 de la Ley Nro. 7428 mencionada, y el artículo 3 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 del 31 de julio de 2002, confieren a la Contraloría General facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices que coadyuven a garantizar la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos (artículo 11 de la Ley Nro. 7428).
- 15. Que de conformidad con los artículos 7 y 10 de la Ley Nro. 8292, el jerarca y los titulares subordinados son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno correspondientes, de manera que sean aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales, así como ajustados a la normativa que al efecto emita la Contraloría General de la República.
- 16. Que en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).
- 17. Que el 8 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 236, la Resolución Nro. R-CO-94-2006 del 17 de ese mismo mes y año, mediante la cual se promulgó el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (MNGA), Nro. M-2-2006-CO-DFOE, que

1

6 7

8

9

16 17 18

19

20 21

22

14

15

27

28

29 30 31

32

33 34

39 40

41 42

establece una base normativa común y actualizada para el ejercicio de la auditoría en el sector público costarricense, con el propósito de promover un mejoramiento del proceso de auditoría en ese ámbito y asegurar razonablemente la calidad de los procesos y productos de dichas auditorías.

- 18. Que el artículo 3° de la Resolución Nro. R-CO-94-2006 mencionada establece que el MNGA es de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la República, las auditorías internas del sector público, los entes y órganos de control, los sujetos componentes de la Hacienda Pública y los profesionales autorizados —de forma unipersonal u organizados por medio de despachos o firmas de auditoría— cuando actúan en labores de auditoría en el Sector Público, por lo que ese Manual deberá prevalecer sobre cualquier disposición que en contrario emitan las auditorías internas y la administración activa.
- 19. Que de conformidad con el artículo 27 de la citada Ley Nro. 7428, en casos de especial necesidad, los entes y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General podrán contratar y el órgano de control podrá ordenar que se contraten, auditorías externas, que esta podrá supervisar y cuyo costo correrá por cuenta del respectivo sujeto pasivo.
- 20. Que los cambios que se han venido dando, particularmente en aspectos relativos al sistema de control interno, auditoría, aseguramiento de la calidad, sistemas de información contable, financiera y presupuestaria, tecnologías de información y comunicación, y rendición de cuentas, han propiciado un entorno que requiere que, en el Sector Público, entre otras acciones esenciales, se desarrollen auditorías externas acordes con altos estándares de calidad. Lo anterior en procura de una gestión pública apegada a criterios de eficiencia y eficacia, y con estricto cumplimiento del ordenamiento vigente.
- 21. Que es necesario establecer un marco normativo básico para la contratación de servicios de auditoría externa por parte de entidades y órganos públicos, con el fin de uniformar el proceso de esas contrataciones, coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno institucionales y promover la calidad de esos servicios en el sector público.
- 22. Que estas directrices establecen los requerimientos mínimos que deberán observarse en la contratación de servicios de auditoría externa por parte de las entidades y órganos del Sector Público. Deben considerarse complementarias a las regulaciones legales, técnicas, contractuales, convencionales o de otra naturaleza, establecidas por el ordenamiento jurídico, según corresponda.

Es por anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

"Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública número 8.422 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos número 8131, Ley General de Control Interno número 8.292, Artículo 27 de la Ley número 7428, Directriz de la Contraloría General de la República número D-3-2009-CO-DFOE,

- 1 Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, se acuerda. PRIMERO:
- 2 Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal, realice las gestiones administrativas para contratar
- 3 una auditoría externa para esta Municipalidad. **SEGUNDO:** Que la auditoría externa se enfoque en auditar
- 4 los estados financieros del periodo 2016-2017-2018-2019. TERCERO: Que dicha auditoria también al-
- 5 cance los departamentos de Control Constructivo, Patentes y Recursos Humanos. CUARTO: Que el in-
- 6 forme de auditoría externa tenga fecha de entrega en el primer trimestre del año 2020. **QUINTO:** Que la
- 7 auditoria contratada se apegue a la directriz de la Contraloría General de la República número D-3-2009-
- 8 CO-DFOE. Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal para lo de su cargo."

10 El Presidente Municipal en Ejercicio solicita al Asesor Legal su criterio al respecto de la moción.

11

12 El Asesor Legal recomienda trasladar la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Obtuvo dos votos a favor de los regidores Ricardo López Granados y el regidor Eduardo Chacón Castro.

16

17 Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

El regidor Ricardo López solicita que; esta moción sea atendida con la seriedad del caso, aquí nadie ha adelantado criterio de que se encontrarán anomalías, que se atienda lo antes posible para poder tener un informe sobre esto, esta no sería la primer institución pública que solicita una auditoría externa.

22 23

24

La regidora Heidy Arias menciona que; en este momento se está en tiempos de austeridad, por lo que hacer una inversión tan grande en una auditoría que de momento no es por la sospecha de alguna anomalía, no tiene sentido.

252627

28

29

30

El Alcalde Municipal externa que; no le parece tan malo el que se haga una auditoría externa, por el contrario, esto podría fortalecer el funcionamiento administrativo y financiero de la Municipalidad. Dice que; respeta la decisión que tome este Concejo Municipal en relación con la moción, pero el criterio de la Administración es que sería bienvenida la auditoría externa, que si hay que buscar los recursos para hacerlo se hace.

31 32 33

3435

Inciso 4. Moción presentada por el Presidente en Ejercicio, orientada en realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 03 de octubre 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones la Escuela de Bello Horizonte; con la siguiente agenda: Brindar informe ejecutivo de los proyectos realizados, necesidades y posibles soluciones.

- 38 "PRIMERA: Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-145-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66
 39 del 19 de junio 2017, dispuso en lo medular:
- "(...) Convocar a las juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos públi cos del cantón, para que se presenten a las próximas sesiones ordinarias de este Concejo Municipal,

con el fin de que brinden un informe ejecutivo de los proyectos realizados, los proyectos pendientes, así como de la inversión de recursos municipales en las obras realizadas.(...)"

SEGUNDA: Que la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte mediante oficios JEBH-0105-2019 y JEBH-0109-2019, suscritos por el señor Ramón López Rivera, Presidente de dicha Junta; ha solicitado la realización de una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en las instalaciones de ese centro educativo, a fin de brindar informe ejecutivo de los proyectos realizados, necesidades y posibles soluciones.

TERCERA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma se señalará mediante acuerdo municipal.

POR TANTO: Esta Presidencia, a efecto de atender la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, propone que se realice Sesión Extraordinaria el día jueves 03 de octubre 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones de la Escuela de Bello Horizonte, para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; los oficios JEBH-0105-2019 Y JEBH-0109-2019 de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 03 de octubre 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones la Escuela de Bello Horizonte; con la siguiente agenda: Brindar informe ejecutivo de los proyectos realizados, necesidades y posibles soluciones. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado. Notifiquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte."

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-268-19 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; los oficios JEBH-0105-2019 Y JEBH-0109-2019 de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,

las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 03 de octubre 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones la Escuela de Bello Horizonte; con la siguiente agenda: Brindar informe ejecutivo de los proyectos realizados, necesidades y posibles soluciones. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.

10 11

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Nº C-AJ-34-19.

12 13

14

15 16 "Al ser las quince horas del miércoles 18 de setiembre 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: el regidor MIGUEL HIDALGO ROMERO en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA en su condición e Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

17 18

SE PROCEDIÓ A CONOCER DELOS SIGUIENTES ASUNTOS:

19 20 21

1- Carta de renuncia del señor Frederick Stewart González a su cargo en la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.

22 23 24

2- Oficio AL-1841-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa de Artistas y Trabajadores del Arte"

252627

3- Oficio INTER-IM Nº 059-2019 del **Tribunal Fiscal Administrativo** solicitando remisión de copia certificada de expediente del **acuerdo AC-238-19**.

28 29 30

<u>PUNTO PRIMERO:</u> Se conoce Carta de renuncia del señor Frederick Stewart González a su cargo en la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.

31 32 33

A.- ANTECEDENTES:

- 34 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 12 de setiembre 2019,
- ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 177, según Acta 212 del 16 de setiembre 2019; con el número de oficio de trámite 448-19-E.
- 37 **2-** Que en dicha nota el señor Frederick Stewart González con cédula de identidad número 1-1338-0445
- 38 presenta la renuncia a su cargo en la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, por motivos labo-
- 39 rales y personales que han limitado su disponibilidad para participar debidamente.

3- Que el señor Frederick Stewart González fue nombrado integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, mediante acuerdo AC-280-18 de Sesión Ordinaria 129 según Acta 152 del 16 de octubre 2018.

4 5

6

7

8

9

10

11

12

17

18

19

20

21 22

23

24

2526

27

B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

1- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Nº 38249-MEP, establece:

"Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

(...) "

3- Que en virtud de la renuncia del señor Frederick Stewart González a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, tal y como lo dispone el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en sus numerales 14 y 15, para la elección de los miembros de esos órganos o para efectuar las sustituciones del caso, "El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal."

28 29 30

C.- RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, debe ponerse en conocimiento de la Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente, de la renuncia presentada por el señor Frederick Stewart González a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a fin de que se proceda a integrar y remitir la terna reglamentaria para elegir la persona sustituta del citado renunciante. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

37

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15
 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo la recomendación
 contenida en el Punto Primero del Dictamen número C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la

cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: 1

- 2 INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA
- 3 suscrita por el señor Frederick Stewart González con cédula de identidad 1-1338-0445, de su condición
- 4 de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese
- 5 Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a
- 6 remitir la TERNA reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante. Notifiquese este
- 7 acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
 - correspondiente."

8 9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

correspondiente." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11 12

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13

14 ACUERDO AC-269-19 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 15 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del 16 Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Primero del Dictamen número 17 C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como 18 19 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Frederick Stewart 20 21 González con cédula de identidad 1-1338-0445, de su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la 22 23 Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA

24 la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo 25 26

"PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio AL-1841-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa de Artistas y Trabajadores del Arte".

reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante. Notifíquese este acuerdo a

29 30 31

27 28

A.- ANTECEDENTES:

- 32 1- Que el oficio AL-1841-2019 de la Alcaldía Municipal fue recibido en la Secretaría Municipal el 16 de
- setiembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 177, Acta 33
- 34 212 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 450-19-I. Adjuntándose al mismo el oficio
- 35 AJ-573-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el cual se otorga visto bueno legal al clausulado 36 del mismo.
- 37 2- Que con el oficio AL-1841-2019 en conocimiento se remitió expediente administrativo conformado
- 38 por veinte (20) folios cronológicamente ordenados, de entre los que destaca a folio 019 el oficio AJ-479-
- 39 199 (sic) del Subproceso Asuntos Jurídicos con análisis jurídico del borrador del convenio en cuestión, 40 conteniendo recomendaciones de corrección al mismo.

- 1 3- Que el oficio AJ-573-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos, suscrito por el Lic. Pablo Padilla Arias,
- 2 contiene criterio jurídico respecto del borrador del Convenio de cooperación a suscribir con la Cooperativa
- 3 de Artistas y Trabajadores del Arte, en los siguientes términos:
- 4 "...Revisados los recaudos indicados en el oficio supra indicado, se aprecia que la corrección solicitada en
- 5 el borrador del documento base se efectuó según lo recomendado, lo cual se aprecia a folio 016 vuelto, en
- 6 la cláusula quinta, de allí que se tiene por cumplido.
- 7 Relativo a la justificación prevenida, rola a folio 014 del expediente el oficio GCU-840-2019 del 05/09/19
- 8 emitido por el Sub Proceso Desarrollo Cultural, rubricado por la Licenciada Daniela Segura Castillo, con
- 9 el visto bueno de la Licenciada Heiddys García Brenes, a través de la cual brindad la justificación reque-
- rida, de tal suerte que se tiene por cumplido.
- 11 En consecuencia, siendo que se evidenció el cumplimiento de lo indicado por esta Asesoría Jurídica en el
- oficio AJ-479-199 fechado 09/08/2019, se otorga únicamente visto bueno legal al clausulado que contiene
- 13 el "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa de Artistas y Trabajado-
- 14 res del Arte", advirtiendo, como bien lo señaló la Coordinación de este Cuerpo Asesor, velar el área res-
- 15 ponsable por la existencia del contenido presupuestario para poder sufragar las erogaciones que se lleven
- 16 a cabo producto la suscripción del presente convenio de cooperación."

B.- RECOMENDACIÓN:

- Con vista en los anteriores Antecedentes, así como en el oficio AJ-573-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos, esta Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por verificado que la suscripción del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa de Artistas y Trabajadores del Arte", es conforme a Derecho; de igual manera aprecia esta Comisión que dicho Convenio es idóneo con la fijación de políticas y prioridades de desarrollo del municipio y conforme al plan de gobierno suscrito por el Alcalde Municipal, por lo que recomendamos la adopción del siguiente acuerdo:
- 24 Alca 25

17

18

- 26 "<u>SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 27 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 71 del 28 Código Municipal; los oficios AL-1841-2019 del Despacho del Alcalde Municipal y AJ-573-2019 del
- 29 Subproceso Asuntos Jurídicos, y siguiendo la recomendación del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-34-
- 30 19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
- 31 motivar este acuerdo, se dispone: <u>PRIMERO:</u> APROBAR la suscripción, del "CONVENIO DE
- 32 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA DE ARTISTAS
- 33 Y TRABAJADORES DEL ARTE". <u>SEGUNDO:</u> AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que
- 34 proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente
- 35 administrativo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".
- 3637 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38 39

- Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
- 41 ACUERDO AC-270-19 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y

- 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 1
- 2 13 incisos a) y e) y 71 del Código Municipal; los oficios AL-1841-2019 del Despacho del Alcalde
- Municipal y AJ-573-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos, y siguiendo la recomendación del 3
- 4 Punto Segundo del Dictamen C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo
- 5 hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
- 6 APROBAR la suscripción, del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD
- 7 DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA DE ARTISTAS Y TRABAJADORES DEL ARTE".
- 8 SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho
- 9 convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo.
- 10 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".
- 11 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO TERCERO: Se conoce oficio INTER-IM Nº 059-2019 del Tribunal Fiscal Administrativo solicitando remisión de copia certificada de expediente del acuerdo AC-238-19. 14

15 16

A.- ANTECEDENTES:

- 17 1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal mediante correo electrónico el día 10 de setiembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 18
- 19 177, Acta 212 del pasado lunes 16 de setiembre 2019, con el número de oficio de trámite 451-19-E.
- 2- Que dicho oficio indica que a fin de atender recurso de apelación por inadmisión interpuesto por el 20 21
- representante legal de la empresa EL VALLE YUMURI S.A., cédula jurídica 3-101-044609, señor José Francisco Pérez Díaz, contra el acuerdo AC-238-19 con que se le rechazó recurso de apelación contra el 22
- 23 avalúo 31743/2019, se solicita la remisión en el plazo de DIEZ DÍAS, de copia certificada o el expediente
- 24 que contiene los autos y demás diligencias que dan origen al acuerdo que se recurre.

25 26

B.- CONSIDERANDO:

- 27 Que mediante Acuerdo AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta 212 del 16 de setiembre 2019, se acogió 28 el Incidente de Nulidad Absoluta incoado por el representante de Valle Yumuri S. A., contra el Acuerdo
- AC-238-19 de Sesión Ordinaria 174, Acta 208 del 21 de agosto 2019, declarándose su nulidad, y admi-29
- 30 tiéndose para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Recurso de Apelación interpuesto contra el
- 31 Acuerdo AC-202-19 con que se le rechazó la apelación en subsidio conocida en alzada, contra el avalúo
- 32 31743/2019. Con lo que operó una pérdida de interés actual en cuanto al Recurso de Apelación por Inad-
- misión incoado contra el Acuerdo AC-238-19. 33

34 35

C.- RECOMENDACIÓN:

- 36 Con vista en los Antecedentes y el Considerando antes citados, esta Comisión de Asuntos Jurídicos apre-
- 37 cia en cuanto al Recurso de Apelación por Inadmisión incoado contra el Acuerdo AC-238-19, que sobre-
- 38 vino pérdida de interés actual toda vez que el mismo fue anulado, así como que se admitió para ante el
- Tribunal Fiscal Administrativo, la Apelación incoada contra el Acuerdo 202-19, y se instruyó la remisión 39
- 40 del correspondiente expediente administrativo. Por lo que se recomienda informar al respecto a dicho
- 41 Tribunal. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes

- 3 Inmuebles, Nº 7509; la resolución O.V.M.E.-006-2019 de la Oficina de Valoraciones del Proceso de
- 4 Catastro y Valoraciones; los Acuerdos AC-202-19 de Sesión Ordinaria 168, Acta 199 del 15 de julio 2019
- y AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta 212 del 16 de setiembre 2019; y siguiendo la Consideración
 y la Recomendación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos
- y la Recomendación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos

 7 Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
- 8 INFORMAR al TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO en relación con su oficio INTER-IM Nº 059-
- 9 2019, que el expediente administrativo del avalúo 31743/2019 practicado a la finca 578237, fue remitido
- 10 a ese Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta
- 11 212 del 16 de setiembre 2019. Notifiquese este acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo, expediente 19-
- 11 212 del 16 de setiembre 2019. Notifiquese este acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo, expediente 19-
- 12 09-211, con copia del citado Acuerdo AC-262-19. Asimismo notifíquese este Acuerdo al señor Alcalde
- 13 Municipal en su despacho.14

15 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19 ACUERDO AC-271-19 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la 20 21 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Nº 7509; la resolución O.V.M.E.-006-2019 de la Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones; los Acuerdos AC-202-19 de Sesión Ordi-22 23 naria 168, Acta 199 del 15 de julio 2019 y AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta 212 del 16 de 24 setiembre 2019; y siguiendo la Consideración y la Recomendación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la 25 26 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR al TRIBUNAL FISCAL AD-MINISTRATIVO en relación con su oficio INTER-IM Nº 059-2019, que el expediente administra-27 28 tivo del avalúo 31743/2019 practicado a la finca 578237, fue remitido a ese Tribunal, de conformidad 29 con lo dispuesto en el Acuerdo AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta 212 del 16 de setiembre 30 2019. Notifiquese este acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo, expediente 19-09-211, con copia 31 del citado Acuerdo AC-262-19. Asimismo notifíquese este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en 32 su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

33 34

35

36

16 17

18

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada."

373839

Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 14-2019.

40 41

"Al ser las 15: 00 horas del miércoles 18 de setiembre del 2019, se inicia la sesión de esta Comisión

permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: CARMEN FERNANDEZ ARAYA
 YMIGUEL HIDALGO ROMERO en su calidad de INTEGRANTES. Están presentes los funcionarios
 municipales, Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora Proveeduría y el Lic. Olman González
 Rodríguez, Gerente a.i. Gestión Hacendaria.

5

7

8

14

Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1823-2019 de fecha 13 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde presenta licitación pública a través del sitio web

9 (https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=20190700860&cartelSe 10 q=00&adjuSeqno=484702-484703-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y), donde se puede visualizar el 11 expediente electrónico 2019LN-000006-0020800001, referente a la Contratación de "Compra de 12 Suministros de Oficina" modalidad de entrega según demanda. La Licda. Laura Cordero, expone que en 13 dicha licitación se evaluaron 5 ofertas, según expediente electrónico:

m si	cop.g	o.cr/moduloBid/cor	mmon/review/CoBi	ddocExamFi	inalListQ.jsp?isPopup=Y&cart	elNo=20190700860	0&cartelSeq=00
	Resu	Itado final del e	studio de las of	ertas			
Infor	macić	on de la oferta]					
Núm	ero de	procedimiento	2019LN-000006-002	0800001	Número Identificador	20190700860 -	00
Desc	ripció	n del procedimiento	COMPRA DE SUMIN	NISTROS DE	OFICINA SEGÚN DEMANDA		
Infor	macić	on de la oferta]					
	Posici	1	Proveedor		Número de la oferta	Fecha y hora de reg istro	Resultado de ver
1	1	FESA FORMAS EFIC	CIENTES SOCIEDAD	2019LN-000 a 4	006-0020800001-Partida 1-Ofert	12/09/2019 08:01	Cumple
1	2	COMERCIALIZADOR CIEDAD ANONIMA	RAAT DEL SUR SO	2019LN-000 a 5	006-0020800001-Partida 1-Ofert	12/09/2019 08:01	Cumple
1	3	IMPORTADORA MO EDAD ANONIMA	IMPORTADORA MORA Y AGUILAR SOCI EDAD ANONIMA		006-0020800001-Partida 1-Ofert	12/09/2019 08:01	Cumple
1	4	JIMENEZ Y TANZI S	OCIEDAD ANONIMA	2019LN-000 a 3	006-0020800001-Partida 1-Ofert	12/09/2019 08:01	Cumple
1	5	DISTRIBUIDORA RA SOCIEDAD ANONIN		2019LN-000 a 2	006-0020800001-Partida 1-Ofert	12/09/2019 08:01	Cumple
2	1	FESA FORMAS EFIC ANONIMA	CIENTES SOCIEDAD	2019LN-000 a 4	006-0020800001-Partida 2-Ofert	12/09/2019 08:01	Cumple
2	2	COMERCIALIZADOR CIEDAD ANONIMA	RAAT DEL SUR SO	2019LN-000 a 5	006-0020800001-Partida 2-Ofert	12/09/2019 08:02	Cumple
2	3	IMPORTADORA MORA Y AGUILAR SOCI EDAD ANONIMA		2019LN-000 a 1	006-0020800001-Partida 2-Ofert	12/09/2019 08:02	Cumple
2	4	DISTRIBUIDORA RA SOCIEDAD ANONIN		2019LN-000 a 3	006-0020800001-Partida 2-Ofert	12/09/2019 08:02	Cumple
2	5	JIMENEZ Y TANZI S	OCIEDAD ANONIMA	2019LN-000 a 2	006-0020800001-Partida 2-Ofert	12/09/2019 08:02	Cumple

15 16

17 18

19 20

21

22

23 24 De acuerdo al análisis realizado por el área técnica bajo el oficio SA-049-2019 de fecha 1 de agosto del 2019, suscrito por el Bach. Mauricio Bustamante Montes, Coordinador de Suministros y Activos se recomienda adjudicar a la empresa FESA FORMAS EFICIENTES S.A., cédula jurídica 3-101-183093, por cuanto dicha sociedad cumple con los requerimientos necesarios según lo establecido en el cartel y obtiene la mejor calificación. Una vez analizada y discutida la licitación en cuestión, la comisión de Hacienda y Presupuesto ACUERDA: PRIMERO: "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de

Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Encargado del área de Suministros y Activos, bajo el oficio SA-049-2019; adjudicar a la empresa Fesa Formas Eficientes S.A., cédula jurídica 3-101-183093 las siguientes líneas:

	LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000006-0020800001				
Ítem	Cantidad	Descripción	FESA FORMAS EFI- CIENTES S.A. CE- DULA JURIDICA 3101183093		
			P. COLONES		
1	1	HUMEDECEDOR DE DEDOS, EN PASTA, PRESENTACIÓN DE 45 g (+- 5 g), CILÍNDRICO, NO TÓXICO, UNIDAD DE EMPA- QUE: UNIDAD.	\$\psi\$301,00		
2	1	CINTA DE NILON, BICOLOR NEGRO Y ROJO, ANCHO DE 13 mm PARA SUMADORA	Ø601,00		
3	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CASIO DR- 140L, # 26160	¢ 601,00		
4	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CASIO DR- 240TM	¢ 601,00		
5	1	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220PA M-188A, BICO-LOR, CÓDIGO ERC-38 / ERC-38B / ERC-38BR, # C43S015374	\$\psi 868,00		
6	1	CINTA RELOJ MARCADOR SEIKO PRECISION TP-20	¢14.724,00		
7	1	CINTA RELOJ MARCADOR RONALD JACK RJ-30	¢14.724,00		
8	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CANON MP41DHII	Ø601,00		
9	1	TINTA DE COLOR NEGRO DE 30 cc. (1 oz), CON APLICACIÓN DE GOTEO, ENVASE PLAS- TICO PARA SELLO DE HULE	© 509,00		

10	1	TINTA PARA SELLO DE HULE AZUL DE 30 cc. (1 OZ) CON APLICACIÓN DE GOTEO, EN- VASE PLASTICO.	\$ 509,00
11	1	TINTA PARA SELLOS, DE CO- LOR ROJO, A BASE DE AGUA, PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 28 mL	© 509,00
12	1	ALMOHADILLA, PARA SE- LLOS DE HULE, MEDIDAS EX- TERNAS NO MENORES A 12,5 cm DE LARGO X 10,5 cm DE AN- CHO (+/- 1,5 cm)	\$\psi\1.481,00
13	1	PAPELERA METÁLICA DE 3 NIVELES, EN LÁMINA DE HIE- RRO CALIBRE 23 (+- 2), PIN- TURA EN POLVO A BASE DE RESINA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, LA ABRASIÓN E IMPACTO, COLOR NEGRO, DI- MENSIONES APROXIMADAS DE 30 cm DE ALTO (+- 1 cm), POR 33 cm DE FONDO (+- 1 cm), POR 26.5 cm DE ANCHO (+- 1 cm), CON ESPACIO DE 12 cm ENTRE CADA DIVISIÓN (+- 1 cm), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	¢6.945,00
14	1	MINIBANDERITAS PLÁSTICAS PARA ROTULAR, IDENTIFI- CAR O CLASIFICAR DOCU- MENTOS	\$\psi_333,00
15	1	BATERIA DE ALKALINA, CUA- DRADA, VOLTAJE 9 V	\$\pi 1.834,00
16	1	BATERIA ALCALINA AA DE 1.5V	\$\pi 350,00
17	1	BATERÍA ALCALINA TIPO AAA, 1,5 V, CAPACIDAD MÍ- NIMA ALCALINA 900-1155 mAh, MEDIDAS 44,5 mm LARGO X	\$\psi_350,00

		10,5 mm DIAMETRO, USO DIS- POSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, PRESENTACIÓN BLISTER 2 UNIDADES	
18	1	BATERIA C-LR14 ULTRA AL- CALINA DE 1.5V	¢1.227,00
19	1	BATERIA SECA, ALKALINA VOLTAJE DE 1,5 V, TIPO D	\$\pi 1.411,00
20	1	BORRADOR SUAVE DE LÁPIZ DE 6 cm X 2 cm X 1,0 cm DE GRUESO MÍNIMO. CON CU- BIERTA DE CARTÓN PARA QUE NO SE ENSUCIE EL PRO- DUCTO. QUE NO MANCHE EL PAPEL.	\$\psi\$95,00
21	1	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA DE 13,5 cm DE LARGO X 5,5 cm DE ANCHO X 4 cm DE GRUESO, CON EMPUÑA- DURA DE MADERA	¢ 460,00
22	1	BORRADOR DE CAUCHO (GOMA) TIPO LAPIZ, CON FO- RRO PLASTICO, DIMENSIO- NES 10 mm X 121mm	# 344,00
23	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0,7 mm, GRA- DUACION HB, PRESENTACION EN CAJAS CON 12 MINAS	\$ 55,00
24	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0,7 mm, GRA- DUACION HB, PRESENTACION EN CAJAS CON 12 MINAS	\$ 55,00
25	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0.9 mm, GRA- DUACIÓN HB, PRESENTACIÓN EN CAJAS CON 12 MINAS	¢ 491,00

26	1	CINTA ADHESIVA MÁGICA TRANSPARENTE, DE 12 mm ANCHO X 33 m DE LARGO, DIÁMETRO APROXIMADO DEL CENTRO 25 mm, LIBRE DE ÁCIDO, IDEAL PARA USO EN OFICINA, PRESENTACIÓN uni- tario	\$\psi 230,00
27	1	CINTA ADHESIVA TRANSPA- RENTE DE 18 mm X 33 m, PARA USO EN DISPENSADOR PE- QUEÑO	\$\pi 333,00
28	1	CINTA ADHESIVA PLASTICA, TRANSPARENTE, MEDIDAS 18 mm ANCHO X 20 m LARGO CON DISPENSADOR	© 2.270,00
29	1	CINTA CORRECTORA BLANCA, DISEÑO ERGONÓ- MICO, ESTILO TRANSPA- RENTE DE 4,2 mm DE ANCHO X 6 m DE LARGO	\$\psi_331,00
30	1	CINTA DE EMPAQUE, ANCHA, TRANSPARENTE ROLLO DE 48 mm X 100 m	Ø528,00
31	1	CINTA ADHESIVA PARA EM- PAQUE, TRANSPARENTE, AN- CHA, MEDIDA 48 mm x 50 m LARGO	¢663,00
32	1	CLIP, PEQUEÑO, PLÁSTICO, # 1, TAMAÑO 33 mm, RECUBRI- MIENTO EN COLORES, CAJA 100 UNIDADES	¢163,00
33	1	CLIP JUMBO CAPACIDAD DE 35 HOJAS	¢ 405,00
34	1	CLIP METÁLICO, TAMAÑO 33 mm (PEQUEÑO), CON FORRO PLÁSTICO, COLORES SURTI- DOS, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 100 UNIDADES	Ø163,00

35	1	CLIP TIPO MARIPOSA NU- MERO 1 CAPACIDAD 150 HO- JAS	¢546,00
36	1	CLIP MARIPOSA N°2 DE ALAMBRE ELECTRO GALVA- NIZADO	Ø 504,00
37	1	GRAPADORA DE METAL TIPO PINZA PARA GRAPAS 26/6, LARGO 17 cm (+/- 2 cm) X AN- CHO 4 cm (+/- 1 cm), LIVIANA, CON AGARRE SUAVE DE CAU- CHO, CON REFUERZO EN FRENTE, DE ALTO RENDI- MIENTO, CAPACIDAD DE GRA- PAR MINIMO 20 HOJAS	© 2.454,00
38	1	ENGRAPADORA INDUSTRIAL, DE METAL, PARA UTILIZAR CON GRAPA DESDE 23/6 HASTA 23/24, CAPACIDAD MA- XIMO 210 HOJAS	¢10.842,00
39	1	DISPENSADOR DE CINTA PARA SELLADO DE CAJAS (CINTA FLEJADORA).	\$\pi_2.166,00
40	1	GOMA EN BARRA DE 40g	\$\psi_300,00
41	1	GOMA LÍQUIDA CONTENIDO 250 g (8 oz)	\$\psi 394,00
42	1	GRAPA DE ACERO LISA # 23/10 PARA ENGRAPADORA DE 100 HOJAS EN CAJA DE 5000 UNI- DADES	¢ 452,00
43	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE COLOR AZUL, PUNTA FINA DE BOLA, ERGONÓMICO TRANS-PARENTE PIGMENTADO AL COLOR DE LA TINTA QUE PERMITA VER EL NIVEL DE TINTA, DIÁMETRO DE LA BOLA 0,7 mm (ANCHO DEL TRAZO 0,7 mm) CLIP Y CAPU-	Ø850,00

		CHÓN DE PLÁSTICOS, PRE- SENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES	
44	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE LARGA DURACIÓN, COLOR NEGRO, PUNTA MEDIANA, TIPO CRISTAL, PUNTA METÁ- LICA, TRAZO FINO Y PRE- CISO.	\$\pi\$850,00
45	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE LARGA DURACIÓN, COLOR ROJO, PUNTA MEDIANA, TIPO CRISTAL, PUNTA METÁLICA, TRAZO FINO Y PRECISO.	\$\pi\$850,00
46	1	BOLÍGRAFO DE CONTENEDOR O BARRIL PLÁSTICO, COLOR AZUL, BOTÓN LATERAL, CLIP INTEGRADO PARA RETRAER Y EXTRAER LA PUNTA, GRIP COLOR NEGRO A MEDIA LON- GITUD DEL BOLÍGRAFO, TINTA COLOR AZUL, PUNTA MEDIA Y METÁLICA, IMPRE- SOS LETRAS Y LOGO.	¢ 982,00
47	1	LAPICERO EN ALUMINIO, CON MECANISMO RETRAC- TIL, ACCION DE CLIC, BARRIL CON ACENTOS PLATEADOS Y NEGROS, EMPUÑADURA ER- GONÓMICA DE GOMA NEGRA, TINTA NEGRA, MEDIDAS 14 cm LARGO X 1,2 cm DE ANCHO, PRESENTADO EN BOLSA PLÁSTICA INDIVIDUAL	₡1.227,00

48	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE COLOR ROJO, PUNTA FINA DE BOLA, ERGONÓMICO TRANS-PARENTE PIGMENTADO AL COLOR DE LA TINTA QUE PERMITA VER EL NIVEL DE TINTA, DIÁMETRO DE LA BOLA 0,7 mm (ANCHO DEL TRAZO 0,7 mm) CLIP Y CAPUCHÓN DE PLÁSTICOS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES	Ø 850,00
49	1	BANDA DE HULE (LIGA) # 18 EN PAQUETE DE 227 g	© 1.288,00
50	1	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO, DIMENSIONES DE 12 cm DE LARGO (+- 1 cm), 2,5 cm DE ANCHO O DIÁMETRO (+- 0.5 cm), COLOR AMARILLO FOSFORECENTE. CON PUNTA BISELADA INDEFORMABLE, ANCHO DE ESCRITURA DOS ANCHOS (1,0 - 4,0 mm), CAJA 12 UNIDADES	\$\psi 2.268,00
51	1	MARCADOR FOSFORECENTE COLOR CELESTE	¢ 189,00
52	1	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO, DIMENSIONES DE 12 cm DE LARGO (+- 1 cm), 2,5 cm DE ANCHO O DIÁMETRO (+- 0.5 cm), COLOR VERDE FOSFORECENTE. CON PUNTA BISELADA INDEFORMABLE, ANCHO DE ESCRITURA DOS ANCHOS (1,0 - 4,0 mm), CAJA 12 UNIDADES	© 2.267,00
53	1	MARCADOR (PILOT) PARA PI- ZARRA ACRILICA COLOR AZUL PUNTA GRUESA Y BISE- LADA	© 212,00

54	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO PUNTA GRUESA Y BISELADA	© 212,00
55	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR VERDE	© 212,00
56	1	MARCADOR (PILOT) PARA PI- ZARRA ACRILICA COLOR NE- GRO PUNTA GRUESA Y BISE- LADA	© 212,00
57	1	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BISELADA, NO RECAR- GABLE, COLOR AZUL	© 212,00
58	1	MARCADOR ACRILICO NE- GRO, PUNTA BISELADA, ES- TRUCTURA PLÁSTICA, CUERPO LIGERO Y ERGONÓ- MICO, TAPA VENTILADA AN- TIASFIXIA, TINTA DE FACIL LIMPIEZA	\$\pi\212,00
59	1	MARCADOR PERMANENTE TINTA COLOR ROJO, DOBLE PUNTA FINA DE 0,4 mm Y 1,0 mm, SECADO RÁPIDO, A PRUEBA DE AGUA, PARA SU- PERFICIES DE PLÁSTICO	¢ 369,00
60	1	MARCADOR ACRILICO VERDE, PUNTA BISELADA, ES- TRUCTURA PLÁSTICA, CUERPO LIGERO Y ERGONÓ- MICO, TAPA VENTILADA AN- TIASFIXIA, TINTA DE FACIL LIMPIEZA	© 212,00
61	1	CINTA ADHESIVA DE ENMAS- CARAR (MASKING TAPE), ME- DIDA 38,1 mm (1 1/2 Pulg)	¢ 561,00
62	1	CINTA ADHESIVA PARA EN- MASCARAR (MASKING TAPE),	¢ 380,00

		MEDIDAS 25,4 mm (1 Pulg) AN- CHO X 25 m LARGO, ROLLO INDIVIDUAL	
63	1	CINTA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), DIMENSION 1,27 cm (1/2 Pulg)	© 196,00
64	1	CINTA ADHESIVA, TIPO MAS- KING TAPE, MEDIDA 5.08 cm (2 Pulg)	© 748,00
65	1	CINTA ADHESIVA EN PAPEL CORRUGADO, MEDIDAS 1,91 cm (3/4 Pulg) X 30 m, PAPEL RE- SISTENTE, BUENA ADHEREN- CIA, RESISTENTE ALTAS TEM- PERATURAS	¢6.319,00
66	1	PERFORADORAS DE PAPEL METALICAS DE DOS HUECOS, CON BASE DE PLÁSTICO RE- COLECTORA DE BASURA, CON GUÍA DE PAPEL, PERFORA- CION REDONDA, DOS HUECOS DE 6MM	₡ 1.798,00
67	1	PERFORADORA DE PAPEL ME- TÁLICA, CON BASE DE PLÁS- TICO RECOLECTORA DE BA- SURA, CON GUÍA DE PAPEL, PERFORACIÓN REDONDA, DOS HUECOS DE 6MM, CAPA- CIDAD DE PERFORACIÓN 160 HOJAS	© 24.566,00
68	1	PRENSAS METÁLICAS, TIPO LOTERÍA, MEDIDA 5,08 cm (2 pulg), COLOR NEGRO, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 12 UNIDADES.	\$\pi 736,00
69	1	CLIP MEDIANO REDONDEADO N1, CAJA CON 100 UNIDADES, CAPACIDAD 30 HOJAS, ESPE- SOR 33 mm,DE METAL	© 123,00

70	1	PRENSAS METALICAS PARA SUJETAR DOCUMENTOS (PRENSAS DE LOTERIA) TA- MAÑO MEDIDA 25, 4 mm (1 pulg). COLOR NEGRO, PRESEN- TACION CAJAS DE 12 UNIDA- DES	© 294,00
71	1	PRENSAS DE METAL TIPO CHANCERO TAMAÑO 2,54 cm	\$\pi 294,00
72	1	PORTA CLIPS MAGNETICO TRANSPARENTE DE 50 mm AN- CHO X 60 mm ALTURA	\$\psi_307,00
73	1	PORTAMINAS CILINDRICO 0,5 mm	¢ 104,00
74	1	PORTA MINAS DE 0,7mm CON PUNTA METALICA, RETRAC- TIL, CLIP METALICO Y GRIP DE GOMA, COLOR NEGRO	\$\psi\ 1.840,00
75	1	PORTAMINAS CILINDRICO 0,9 mm, RETRACTIL, MINA AMOR- TIGUADA CON CLIP, PULSA- DOR METALICO	\$\psi\ 1.902,00
76	1	PRENSA PLASTICA PARA FOL- DER # 1011	\$\psi 342,00
77	1	REGLA METALICA 30 CM (U)	\$\pi 368,00
78	1	REPUESTO, PARA BORRADOR, TIPO LAPICERO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 8 cm DE LARGO (+/- 5 cm) x 6,85 mm DE DIAMETRO (+/- 5 mm)	\$\psi 245,00
79	1	ARCHIVEX. REVISTERO PLÁS- TICO. EN COLOR NEGRO, PARA ORGANIZAR REVISTAS, FOLDERS, ARCHIVOS. PERFO- RADO PARA TRANSPOR- TARLO FÁCILMENTE. CON MIRILLA MOVIBLE PARA PO- DER CAMBIAR LAS ETIQUE- TAS. TAMAÑO MÍNIMO: 29.5	\$\psi\ 1.227,00

		cm DE ALTO X 7.5 cm DE AN- CHO Y 24.5 cm DE PROFUNDI- DAD.	
80	1	SACAGRAPAS METALICO DE 6 cm (+/- 5 mm) CROMADO, CON SOPORTE DE PLASTICO RE- SISTENTE Y REMACHADOS, ERGONÓMICO, PESO LIGERO.	© 193,00
81	1	TABLA ACRILICA CON SUJE- TADOR DE DOCUMENTOS ME- TALICO, COLOR AZUL, DE 24 cm ANCHO X 32 cm DE LARGO	¢1.390,00
82	1	CHINCHES CROMADOS CON COBERTOR PLASTICO DE VA- RIOS COLORES, METAL RE- SISTENTE, (CAJA DE 100 UNI- DADES)	© 179,00
83	1	PORTATARJETAS RECTANGU- LAR DE 10.4 X 6.8 CM	¢ 184,00
84	1	TIJERA DE ACERO, CORTE RECTO, DE 200 mm DE LARGO, PARA CORTE DE PAPEL Y TELA	Ø503,00
85	1	CORRECTOR LÍQUIDO, TIPO LÁPIZ, PUNTA ROLLER DE ACERO INOXIDABLE, COLOR EXTRA BLANCO, BASE AGUA, 7 ml, LARGO DEL LAPIZ 12,7 cm (+ - 1 cm), UNIDAD DE EMPA- QUE: UNIDAD.	© 184,00
86	1	CORRECTOR LÍQUIDO, CON BROCHA, DILUIDLE EN AGUA, COLOR BLANCO, BASE AGUA, CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 ml (+-2), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	\$\alpha\$331,00

87	1	FOLIADOR METÁLICO, AUTO-	
		MÁTICO, DE SIETE DIGITOS	Ø6.135,00
		SELLO FECHADOR DE HULE	
		CORRIENTE (DE CONTROL	
		MANUAL), CROMADO, CON	
88	1	AGARRADERA PLASTICA,	Ø 951,00
		BANDA DE MESES ABREVIA-	¥931,00
		DOS, BANDA DE NUMERACION	
		SEPARADA, DEL 0 AL 9.	
		REPUESTO PARA CUTTER	
		GRANDE, ANCHO 1,90 cm,	
89	1	LARGO 9 cm (+-1 cm), ACERO	d*227.00
		INOXIDABLE, PRESENTACION	\$\psi 337,00
		PAQUETE DE 10 UNIDADES	
		CORTADOR DE PAPEL TIPO	
		CUTTER DE 15cm DE LARGO,	
		CON BLOQUEO AUTOMÁTICO	
90	1	Y MANGO METÁLICO PORTA-	<i>#</i> 706.00
		DOR DE CUCHILLA DE 9mm.	€ 706,00
		PRESENTACIÓN EN CAJA	
		PLÁSTICA DE 36 UNIDADES.	\$\psi\$706,00
		ESCALÍMETRO PLÁSTICO EX-	
		TRARESISTENTE TRIANGU-	
		LAR GRANDE, LARGO 30 cm.	
		PRESENTACIÓN EN ESTUCHE	
91	1	DE PLÁSTICO RÍGIDO, ESCA-	<i>d</i> 11 227 00
		LAS DE GRADUACION 1:20 -	\$\psi(1.227,00)
		1:25 - 1:50 ESC. 1:75 - 1:100 -	
		1:125. DIMENSIONES 320 mm X	
		25 mm	
		CAJA LAPICES DE COLOR 12	
92	1	UNIDADES DE MADERA CON	dh 4 4 2 . 0 0
		PUNTA CENTRADA	\$\psi 442,00
		SACAPUNTAS (TAJADOR) DE	
93	1	METAL CON HUECO, PARA	<i>(</i> * 7 A 0 0
		USAR EN LAPIZ ESTANDAR.	¢ 74,00
0.4		SACAPUNTAS (TAJADOR)	
94	1	ELECTRICO,	\$\pi 7.116,00
		PLASTICO, PARA ENCUADER-	,
95	1	NAR, ROLLO DE 20 m, DE	dh
		PLÁSTICO ADHESIVO	\$\psi\\$4.063,00
	1		

96	1	PIZARRA ACRÍLICA BLANCA CON MARCO METÁLICO CON BANDEJA PARA BORRADOR Y FIJACIÓNES A LA PARED EN DIMENSIONES 120 cm LARGO X 80 cm ALTO	₡ 16.993,00
97	1	PIZARRA ACRILICA (BLANCA), DOBLE CARA, CON MARCO DE ALUMINIO DE 120 cm X 180 cm, PARA MONTAR EN CABALLETE.	\$\pi\22.086,00
98	1	PIZARRA ACRILICA (BLANCA) CON MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 MTS X 70 CMS	© 16.554,00
99	1	ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA DOS ARGOLLAS,CO- LOR GRIS, ALTO 30cm X 28cm ANCHO, CON PRENSA META- LICA, SUJETADOR PLAS- TICO,PRENSILES DE SEGURI- DAD RADO	© 729,00
100	1	ARCHIVO DE DOS ARGOLLAS LEGAL, COLOR GRIS, PRENSA METALICA, SUJETADOR PLASTICO	¢763,00
101	1	BLOCK PARA NOTAS ADHESI- VAS, TIPO QUITA Y PON, ME- DIDAS 9,84 cm X 14,90 cm, PRE- SENTACION 100 HOJAS, MUL- TICOLOR	\$\psi 282,00
102	1	CARPETA COLGANTE TA- MAÑO CARTA DE 29,5 cm X 23 cm (CAJA DE 25 UNIDADES), CARTULINA DE BUENA CALI- DAD RESISTENTE, CON CEJI- LLAS	\$\psi 3.126,00\$
103	1	NOTA DE PAPEL ADHESIVO (QUITA Y PON) PEQUEÑO, ME- DIDA DE 50 mm X 40 mm, EN	\$\psi\ 1.227,00

		COLORES NEÓN, PRESENTA- CIÓN 4 BLOCK DE 50 HOJAS CADA BLOCK.	
104	1	CARPETA DE MANILA (FOL- DER) TAMAÑO CARTA, CO- LOR NARANJA, CAJA DE 100 UNIDADES	¢2.564,00
105	1	CARPETA DE MANILA TA- MAÑO CARTA CON LOGO IM- PRESO DE LA INSTITUCION	© 7.362,00
106	1	CARPETA MANILA (COLORES) TAMAÑO CARTA	\$\pi_3.383,00
107	1	CARPETA DE MANILA PARA ARCHIVO(FOLDER) TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO	Q 4.056,00
108	1	LIBRO DE ACTAS RAYADO POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, EMPASTE DE CARTON DE 200 FOLIOS	¢ 969,00
109	1	LIBRO DE ACTAS RAYADO POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, EMPASTE DE CARTON DE 100 FOLIOS	\$\psi\$1.896,00
110	1	LIBRO DE ACTAS, DE 150 FO- LIOS, RAYADO EN AMBAS CA- RAS, TAMAÑO 21,59 cm X 27,94 cm (8,5 Pulg x 11 Pulg)	¢1.626,00
111	1	NOTAS DE PAPEL (BLOCK) CON ADHESIVO, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 50 mm LARGO	@ 417,00
112	1	BLOCK NOTAS DE PAPEL AD- HESIVO (QUITA Y PON) ME- DIANO DE 76mm X 76mm EN PRESENTACION DE 320 HOJAS COLORES	\$\psi\ 1.000,00
113	1	PAPEL BOND TIPO Q1398A, TA- MAÑO DE 1,06 m DE ANCHO X 45,7 m DE LARGO, EN ROLLO, PARA PLOTTER	\$\psi\$7.864,00

114	1	PAPEL BOND GRAMAJE ENTRE 75 g/m². +/- 5 g, ANCHO 610 mm, LARGO 50 m +/- 2 m, PRESENTACIÓN EN ROLLO, COLOR BLANCO	\$\psi 4.811,00
115	1	PAPEL BOND DE 75 g PARA PLOTTER, COLOR BLANCO, DIMENSIONES: 0,914 X 45 m (36 Pulg X 50 yd)	¢6.120,00
116	1	PAPEL FOTOGRÁFICO (RO- LLO) DE 609,6 mm (24 Pulg) X 30,48 m PARA PLOTTER	₡ 6.663,00
117	1	PAPEL FOTOGRAFICO (RO- LLO) DE 914,40 mm ANCHO X 30 m LARGO PARA PLOTTER	© 9.982,00
118	1	PAPEL TERMICO QUIMICO, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, DE 76,2 mm (3 Pulg) DE DIAME- TRO X 76,2 mm DE ANCHO X 3 m DE LARGO, PARA IMPRE- SORA PUNTO DE VENTA	¢ 562,00
119	1	ROLLO PAPEL BOND 2.1/4 Pulg PARA CALCULADORA	© 228,00
120	1	PAPEL CARTA 8.5 X 11, BOND 24, ULTRA BLANCO 100, CON OPACIDAD MINIMA 85% Y GRAMAJE DE 75 G/M2	¢1.816,00
121	1	PAPEL BOND, COLOR BLANCO, GRAMAJE 75 g, TA- MAÑO OFICIO, MEDIDAS 21,59 x 33,02 cm (8,5 X 13 PULGADAS), RESMA CON 500 HOJAS	© 2.454,00
122	1	SOBRE DE MANILA DE 22,86 cm ANCHO X 30,48 cm ALTO, CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, EN CAJA DE 500 UNIDADES, DIS- TRIBUIDOS EN PAQUETES DE 50 UNIDADES CADA CAJA	¢3.190,00
123	1	SOBRE DE MANILLA # 7 TA- MAÑO DE 18 cm X 25 cm	\$\pi 12.098,00

124	1	SOBRES DE MANILA # 13, TA- MAÑO OFICIO MEDIDA DE 25,5 cm X 33 cm, COLOR AMARI- LLO, SIN IMPRESIÓN, EN PRE- SENTACIÓN DE PAQUETE CON 50 UNIDADES	© 21.706,00
125	1	SOBRES DE MANILA # 15, ME- DIDA DE 30,5 cm X 39,3 cm, CO- LOR AMARILLO, SIN IMPRE- SIÓN, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 50 UNIDADES	¢29.769,00
126	1	SOBRE EN MANILA 75 g, IM- PRESO CON TINTA NEGRA, TAMAÑO 23 cm X 35 cm CE- RRADO, IMPRESO AL FRENTE, ENFAJILLADO EN CANTIDA- DES DE 100 SOBRES	Ø8.834,00
127	1	BLOCK PAPEL RAYADO CO- MUN, TAMAÑO CARTA, DE 80 HOJAS (+/- 10 HOJAS), PASTA DURA, SIN DIBUJO	\$ 552,00
128	1	PAPEL PARA ENVOLVER TIPO KRAFT, EN ROLLO DE 60,96 cm	¢11.534,00
129	1	CARTULINAS BRISTOL TA- MAÑO CARTA, PAQUETES DE 100 UNIDADES TODO COLOR	¢1.227,00
130	1	CUADERNO RAYADO COMUN DE 100 HOJAS	¢ 614,00
131	1	CUADERNO RAYADO DE 100 CON RESORTES, 26,8 cm DE ALTO X 20,5 cm DE ANCHO, PORTADA LISA DE CARTU- NILA COLOR AZUL, CON LOGO INSTITUCIONAL IM- PRESO, 3 TINTAS DELANTE Y FULL COLOR DETRÁS.	\$\alpha\$1.104,00
132	1	LIBRETA 100 HOJAS DE RAYA CON BOLIGRAFO. MATERIAL ESPIRAL METALICO/PLÁS- TICO. MEDIDA 14,5 cm X 16 cm	£1.227,00

133	1	HOJAS DE COLORES, TAMAÑO CARTA, COLOR ROJO, AMARI- LLO, NARANJA Y VERDE, PA- QUETE 100 UNIDADES	© 967,00
134	1	ROLLO DE TIQUETE DE ES- PERA (TAKE A TAP) DE PAPEL, TIRA CONTINUA, NUMERA- CION DE 2 DIGITOS, ANCHO DE 2,8 cm X 51,6 m DE LARGO PARA ATENCION AL PUBLICO	¢2.466,00

<u>SEGUNDO</u>: Se autoriza al señor alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

1 2

TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa."

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-272-19 "SE ACUERDA: PRIMERO: "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Encargado del área de Suministros y Activos, bajo el oficio SA-049-2019; adjudicar a la empresa Fesa Formas Eficientes S.A., cédula jurídica 3-101-183093 las siguientes líneas:

20	
21	

	LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000006-0020800001			
Ítem	Cantidad	Descripción	FESA FORMAS EFI- CIENTES S.A. CE- DULA JURIDICA 3101183093	
			P. COLONES	
1	1	HUMEDECEDOR DE DEDOS, EN PASTA, PRESENTACIÓN DE 45 g (+- 5 g), CILÍNDRICO, NO	\$\psi 301,00	

		TÓXICO, UNIDAD DE EMPA- QUE: UNIDAD.	
2	1	CINTA DE NILON, BICOLOR NEGRO Y ROJO, ANCHO DE 13 mm PARA SUMADORA	¢ 601,00
3	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CASIO DR- 140L, # 26160	© 601,00
4	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CASIO DR- 240TM	¢ 601,00
5	1	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220PA M-188A, BICO-LOR, CÓDIGO ERC-38 / ERC-38B / ERC-38BR, # C43S015374	Ø 868,00
6	1	CINTA RELOJ MARCADOR SEIKO PRECISION TP-20	¢14.724,00
7	1	CINTA RELOJ MARCADOR RONALD JACK RJ-30	¢14.724,00
8	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CANON MP41DHII	¢ 601,00
9	1	TINTA DE COLOR NEGRO DE 30 cc. (1 oz), CON APLICACIÓN DE GOTEO, ENVASE PLAS- TICO PARA SELLO DE HULE	© 509,00
10	1	TINTA PARA SELLO DE HULE AZUL DE 30 cc. (1 OZ) CON APLICACIÓN DE GOTEO, EN- VASE PLASTICO.	© 509,00
11	1	TINTA PARA SELLOS, DE CO- LOR ROJO, A BASE DE AGUA, PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 28 mL	¢ 509,00
12	1	ALMOHADILLA, PARA SE- LLOS DE HULE, MEDIDAS EX- TERNAS NO MENORES A 12,5 cm DE LARGO X 10,5 cm DE AN- CHO (+/- 1,5 cm)	₡ 1.481,00

13	1	PAPELERA METÁLICA DE 3 NIVELES, EN LÁMINA DE HIE- RRO CALIBRE 23 (+- 2), PIN- TURA EN POLVO A BASE DE RESINA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, LA ABRASIÓN E IMPACTO, COLOR NEGRO, DI- MENSIONES APROXIMADAS DE 30 cm DE ALTO (+- 1 cm), POR 33 cm DE FONDO (+- 1 cm), POR 26.5 cm DE ANCHO (+- 1 cm), CON ESPACIO DE 12 cm ENTRE CADA DIVISIÓN (+- 1 cm), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	© 6.945,00
14	1	MINIBANDERITAS PLÁSTICAS PARA ROTULAR, IDENTIFI- CAR O CLASIFICAR DOCU- MENTOS	\$\pi 333,00
15	1	BATERIA DE ALKALINA, CUA- DRADA, VOLTAJE 9 V	\$\pi 1.834,00
16	1	BATERIA ALCALINA AA DE 1.5V	Ø350,00
17	1	BATERÍA ALCALINA TIPO AAA, 1,5 V, CAPACIDAD MÍ- NIMA ALCALINA 900-1155 mAh, MEDIDAS 44,5 mm LARGO X 10,5 mm DIAMETRO, USO DIS- POSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, PRESENTACIÓN BLISTER 2 UNIDADES	\$\psi 350,00
18	1	BATERIA C-LR14 ULTRA AL- CALINA DE 1.5V	\$\pi\1.227,00
19	1	BATERIA SECA, ALKALINA VOLTAJE DE 1,5 V, TIPO D	\$\pi 1.411,00
20	1	BORRADOR SUAVE DE LÁPIZ DE 6 cm X 2 cm X 1,0 cm DE GRUESO MÍNIMO. CON CU- BIERTA DE CARTÓN PARA	Ø 95,00

		QUE NO SE ENSUCIE EL PRO- DUCTO. QUE NO MANCHE EL PAPEL.	
21	1	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA DE 13,5 cm DE LARGO X 5,5 cm DE ANCHO X 4 cm DE GRUESO, CON EMPUÑA- DURA DE MADERA	© 460,00
22	1	BORRADOR DE CAUCHO (GOMA) TIPO LAPIZ, CON FO- RRO PLASTICO, DIMENSIO- NES 10 mm X 121mm	¢344,00
23	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0,7 mm, GRA- DUACION HB, PRESENTACION EN CAJAS CON 12 MINAS	Ø55,00
24	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0,7 mm, GRA- DUACION HB, PRESENTACION EN CAJAS CON 12 MINAS	\$55,00
25	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0.9 mm, GRA- DUACIÓN HB, PRESENTACIÓN EN CAJAS CON 12 MINAS	¢ 491,00
26	1	CINTA ADHESIVA MÁGICA TRANSPARENTE, DE 12 mm ANCHO X 33 m DE LARGO, DIÁMETRO APROXIMADO DEL CENTRO 25 mm, LIBRE DE ÁCIDO, IDEAL PARA USO EN OFICINA, PRESENTACIÓN unitario	© 230,00
27	1	CINTA ADHESIVA TRANSPA- RENTE DE 18 mm X 33 m, PARA USO EN DISPENSADOR PE- QUEÑO	\$\psi_333,00
28	1	CINTA ADHESIVA PLASTICA, TRANSPARENTE, MEDIDAS 18 mm ANCHO X 20 m LARGO CON DISPENSADOR	¢2.270,00

29	1	CINTA CORRECTORA BLANCA, DISEÑO ERGONÓ- MICO, ESTILO TRANSPA- RENTE DE 4,2 mm DE ANCHO X 6 m DE LARGO	\$\psi_331,00
30	1	CINTA DE EMPAQUE, ANCHA, TRANSPARENTE ROLLO DE 48 mm X 100 m	¢ 528,00
31	1	CINTA ADHESIVA PARA EM- PAQUE, TRANSPARENTE, AN- CHA, MEDIDA 48 mm x 50 m LARGO	¢ 663,00
32	1	CLIP, PEQUEÑO, PLÁSTICO, # 1, TAMAÑO 33 mm, RECUBRI- MIENTO EN COLORES, CAJA 100 UNIDADES	\$\psi\$163,00
33	1	CLIP JUMBO CAPACIDAD DE 35 HOJAS	¢ 405,00
34	1	CLIP METÁLICO, TAMAÑO 33 mm (PEQUEÑO), CON FORRO PLÁSTICO, COLORES SURTI- DOS, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 100 UNIDADES	© 163,00
35	1	CLIP TIPO MARIPOSA NU- MERO 1 CAPACIDAD 150 HO- JAS	\$ 546,00
36	1	CLIP MARIPOSA N°2 DE ALAMBRE ELECTRO GALVA- NIZADO	¢ 504,00
37	1	GRAPADORA DE METAL TIPO PINZA PARA GRAPAS 26/6, LARGO 17 cm (+/- 2 cm) X AN- CHO 4 cm (+/- 1 cm), LIVIANA, CON AGARRE SUAVE DE CAU- CHO, CON REFUERZO EN FRENTE, DE ALTO RENDI- MIENTO, CAPACIDAD DE GRA- PAR MINIMO 20 HOJAS	¢2.454,00

38	1	ENGRAPADORA INDUSTRIAL, DE METAL, PARA UTILIZAR CON GRAPA DESDE 23/6 HASTA 23/24, CAPACIDAD MA- XIMO 210 HOJAS	Ø10.842,00
39	1	DISPENSADOR DE CINTA PARA SELLADO DE CAJAS (CINTA FLEJADORA).	\$\psi_2.166,00
40	1	GOMA EN BARRA DE 40g	¢ 300,00
41	1	GOMA LÍQUIDA CONTENIDO 250 g (8 oz)	\$\psi 394,00
42	1	GRAPA DE ACERO LISA # 23/10 PARA ENGRAPADORA DE 100 HOJAS EN CAJA DE 5000 UNI- DADES	\$\pi\452,00
43	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE COLOR AZUL, PUNTA FINA DE BOLA, ERGONÓMICO TRANS-PARENTE PIGMENTADO AL COLOR DE LA TINTA QUE PERMITA VER EL NIVEL DE TINTA, DIÁMETRO DE LA BOLA 0,7 mm (ANCHO DEL TRAZO 0,7 mm) CLIP Y CAPUCHÓN DE PLÁSTICOS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES	Ø 850,00
44	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE LARGA DURACIÓN, COLOR NEGRO, PUNTA MEDIANA, TIPO CRISTAL, PUNTA METÁ- LICA, TRAZO FINO Y PRE- CISO.	@ 850,00
45	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE LARGA DURACIÓN, COLOR ROJO, PUNTA MEDIANA, TIPO CRISTAL, PUNTA METÁLICA, TRAZO FINO Y PRECISO.	\$ 850,00

46	1	BOLÍGRAFO DE CONTENEDOR O BARRIL PLÁSTICO, COLOR AZUL, BOTÓN LATERAL, CLIP INTEGRADO PARA RETRAER Y EXTRAER LA PUNTA, GRIP COLOR NEGRO A MEDIA LON- GITUD DEL BOLÍGRAFO, TINTA COLOR AZUL, PUNTA MEDIA Y METÁLICA, IMPRE- SOS LETRAS Y LOGO.	© 982,00
47	1	LAPICERO EN ALUMINIO, CON MECANISMO RETRAC- TIL, ACCION DE CLIC, BARRIL CON ACENTOS PLATEADOS Y NEGROS, EMPUÑADURA ER- GONÓMICA DE GOMA NEGRA, TINTA NEGRA, MEDIDAS 14 cm LARGO X 1,2 cm DE ANCHO, PRESENTADO EN BOLSA PLÁSTICA INDIVIDUAL	\$\psi\$1.227,00
48	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE COLOR ROJO, PUNTA FINA DE BOLA, ERGONÓMICO TRANS-PARENTE PIGMENTADO AL COLOR DE LA TINTA QUE PERMITA VER EL NIVEL DE TINTA, DIÁMETRO DE LA BOLA 0,7 mm (ANCHO DEL TRAZO 0,7 mm) CLIP Y CAPU-CHÓN DE PLÁSTICOS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES	© 850,00
49	1	BANDA DE HULE (LIGA) # 18 EN PAQUETE DE 227 g	\$\pi\1.288,00
50	1	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO, DIMENSIONES DE 12 cm DE LARGO (+- 1 cm), 2,5 cm DE ANCHO O DIÁMETRO (+- 0.5 cm), COLOR AMARILLO FOSFORECENTE. CON PUNTA BISELADA INDEFORMABLE,	¢2.268,00

		ANCHO DE ESCRITURA DOS ANCHOS (1,0 - 4,0 mm), CAJA 12 UNIDADES	
		MARCAROR ECCENTE	
51	1	MARCADOR FOSFORECENTE COLOR CELESTE	¢ 189,00
		MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO, DIMENSIONES DE 12 cm DE LARGO (+- 1 cm), 2,5 cm DE ANCHO O DIÁMETRO (+-	
52	1	0.5 cm), COLOR VERDE FOSFO- RECENTE. CON PUNTA BISE- LADA INDEFORMABLE, AN- CHO DE ESCRITURA DOS AN- CHOS (1,0 - 4,0 mm), CAJA 12 UNIDADES	© 2.267,00
53	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL PUNTA GRUESA Y BISELADA	\$\psi 212,00
54	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO PUNTA GRUESA Y BISELADA	© 212,00
55	1	MARCADOR (PILOT) PARA PI- ZARRA ACRILICA COLOR VERDE	© 212,00
56	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO PUNTA GRUESA Y BISELADA	© 212,00
57	1	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BISELADA, NO RECAR- GABLE, COLOR AZUL	\$\psi 212,00
58	1	MARCADOR ACRILICO NE- GRO, PUNTA BISELADA, ES- TRUCTURA PLÁSTICA,	# 212,00

	I	CUERPO LIGERO Y ERGONÓ-	
		MICO, TAPA VENTILADA AN-	
		TIASFIXIA, TINTA DE FACIL	
		LIMPIEZA	
		MARCADOR PERMANENTE	
		TINTA COLOR ROJO, DOBLE	
50		PUNTA FINA DE 0,4 mm Y 1,0	
59	1	mm, SECADO RÁPIDO, A	\$\psi 369,00
		PRUEBA DE AGUA, PARA SU-	
		PERFICIES DE PLÁSTICO	
		MARCADOR ACRILICO	
		VERDE, PUNTA BISELADA, ES-	
		TRUCTURA PLÁSTICA,	
60	1	CUERPO LIGERO Y ERGONÓ-	<i>#</i> 212.00
		MICO, TAPA VENTILADA AN-	<i>\$\psi^2</i> 12,00
		TIASFIXIA, TINTA DE FACIL	
		LIMPIEZA	
		CINTA ADHESIVA DE ENMAS-	
61	1	CARAR (MASKING TAPE), ME-	¢ 561,00
		DIDA 38,1 mm (1 1/2 Pulg)	₩301,00
		CINTA ADHESIVA PARA EN-	
		MASCARAR (MASKING TAPE),	
62	1	MEDIDAS 25,4 mm (1 Pulg) AN-	\$\pi 380,00
		CHO X 25 m LARGO, ROLLO	₩360,00
		INDIVIDUAL	
		CINTA DE ENMASCARAR	
63	1	(MASKING TAPE), DIMENSION	¢ 196,00
		1,27 cm (1/2 Pulg)	W170,00
		CINTA ADHESIVA, TIPO MAS-	
64	1	KING TAPE, MEDIDA 5.08 cm (2	¢ 748,00
		Pulg)	₩/1+0,00
		CINTA ADHESIVA EN PAPEL	
		CORRUGADO, MEDIDAS 1,91	
65	1	cm (3/4 Pulg) X 30 m, PAPEL RE-	
05	1	SISTENTE, BUENA ADHEREN-	Ø6.319,00
		CIA, RESISTENTE ALTAS TEM-	
		PERATURAS	
		PERFORADORAS DE PAPEL	
66	1	METALICAS DE DOS HUECOS,	
00	1	CON BASE DE PLÁSTICO RE-	¢ 1.798,00
		COLECTORA DE BASURA, CON	

		GUÍA DE PAPEL, PERFORA- CION REDONDA, DOS HUECOS DE 6MM	
67	1	PERFORADORA DE PAPEL ME- TÁLICA, CON BASE DE PLÁS- TICO RECOLECTORA DE BA- SURA, CON GUÍA DE PAPEL, PERFORACIÓN REDONDA, DOS HUECOS DE 6MM, CAPA- CIDAD DE PERFORACIÓN 160 HOJAS	\$\psi 24.566,00 \$
68	1	PRENSAS METÁLICAS, TIPO LOTERÍA, MEDIDA 5,08 cm (2 pulg), COLOR NEGRO, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 12 UNIDADES.	\$\psi\$736,00
69	1	CLIP MEDIANO REDONDEADO N1, CAJA CON 100 UNIDADES, CAPACIDAD 30 HOJAS, ESPE- SOR 33 mm,DE METAL	© 123,00
70	1	PRENSAS METALICAS PARA SUJETAR DOCUMENTOS (PRENSAS DE LOTERIA) TA- MAÑO MEDIDA 25, 4 mm (1 pulg). COLOR NEGRO, PRESENTACION CAJAS DE 12 UNIDADES	© 294,00
71	1	PRENSAS DE METAL TIPO CHANCERO TAMAÑO 2,54 cm	\$\pi\294,00
72	1	PORTA CLIPS MAGNETICO TRANSPARENTE DE 50 mm AN- CHO X 60 mm ALTURA	\$\psi_307,00
73	1	PORTAMINAS CILINDRICO 0,5 mm	¢ 104,00
74	1	PORTA MINAS DE 0,7mm CON PUNTA METALICA, RETRAC- TIL, CLIP METALICO Y GRIP DE GOMA, COLOR NEGRO	¢1.840,00

75	1	PORTAMINAS CILINDRICO 0,9 mm, RETRACTIL, MINA AMOR- TIGUADA CON CLIP, PULSA- DOR METALICO	\$\psi\1.902,00
76	1	PRENSA PLASTICA PARA FOLDER # 1011	\$\psi 342,00
77	1	REGLA METALICA 30 CM (U)	\$ 368,00
78	1	REPUESTO, PARA BORRADOR, TIPO LAPICERO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 8 cm DE LARGO (+/- 5 cm) x 6,85 mm DE DIAMETRO (+/- 5 mm)	© 245,00
79	1	ARCHIVEX. REVISTERO PLÁS- TICO. EN COLOR NEGRO, PARA ORGANIZAR REVISTAS, FOLDERS, ARCHIVOS. PERFO- RADO PARA TRANSPOR- TARLO FÁCILMENTE. CON MIRILLA MOVIBLE PARA PO- DER CAMBIAR LAS ETIQUE- TAS. TAMAÑO MÍNIMO: 29.5 cm DE ALTO X 7.5 cm DE AN- CHO Y 24.5 cm DE PROFUNDI- DAD.	¢ 1.227,00
80	1	SACAGRAPAS METALICO DE 6 cm (+/- 5 mm) CROMADO, CON SOPORTE DE PLASTICO RE- SISTENTE Y REMACHADOS, ERGONÓMICO, PESO LIGERO.	¢193,00
81	1	TABLA ACRILICA CON SUJE- TADOR DE DOCUMENTOS ME- TALICO, COLOR AZUL, DE 24 cm ANCHO X 32 cm DE LARGO	\$\psi\ 1.390,00
82	1	CHINCHES CROMADOS CON COBERTOR PLASTICO DE VA- RIOS COLORES, METAL RE- SISTENTE, (CAJA DE 100 UNI- DADES)	¢ 179,00

83	1	PORTATARJETAS RECTANGU- LAR DE 10.4 X 6.8 CM	© 184,00
84	1	TIJERA DE ACERO, CORTE RECTO, DE 200 mm DE LARGO, PARA CORTE DE PAPEL Y TELA	\$\psi\$503,00
85	1	CORRECTOR LÍQUIDO, TIPO LÁPIZ, PUNTA ROLLER DE ACERO INOXIDABLE, COLOR EXTRA BLANCO, BASE AGUA, 7 ml, LARGO DEL LAPIZ 12,7 cm (+ - 1 cm), UNIDAD DE EMPA- QUE: UNIDAD.	© 184,00
86	1	CORRECTOR LÍQUIDO, CON BROCHA, DILUIDLE EN AGUA, COLOR BLANCO, BASE AGUA, CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 ml (+-2), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	\$\alpha\$331,00
87	1	FOLIADOR METÁLICO, AUTO- MÁTICO, DE SIETE DIGITOS	¢6.135,00
88	1	SELLO FECHADOR DE HULE CORRIENTE (DE CONTROL MANUAL), CROMADO, CON AGARRADERA PLASTICA, BANDA DE MESES ABREVIA- DOS, BANDA DE NUMERACION SEPARADA, DEL 0 AL 9.	¢ 951,00
89	1	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE, ANCHO 1,90 cm, LARGO 9 cm (+-1 cm), ACERO INOXIDABLE, PRESENTACION PAQUETE DE 10 UNIDADES	\$\psi_337,00
90	1	CORTADOR DE PAPEL TIPO CUTTER DE 15cm DE LARGO, CON BLOQUEO AUTOMÁTICO Y MANGO METÁLICO PORTA- DOR DE CUCHILLA DE 9mm. PRESENTACIÓN EN CAJA PLÁSTICA DE 36 UNIDADES.	¢ 706,00

91	1	ESCALÍMETRO PLÁSTICO EX- TRARESISTENTE TRIANGU- LAR GRANDE, LARGO 30 cm. PRESENTACIÓN EN ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO, ESCA- LAS DE GRADUACION 1:20 - 1:25 - 1:50 ESC. 1:75 - 1:100 - 1:125. DIMENSIONES 320 mm X 25 mm	\$\psi\$1.227,00
92	1	CAJA LAPICES DE COLOR 12 UNIDADES DE MADERA CON PUNTA CENTRADA	¢ 442,00
93	1	SACAPUNTAS (TAJADOR) DE METAL CON HUECO, PARA USAR EN LAPIZ ESTANDAR.	¢ 74,00
94	1	SACAPUNTAS (TAJADOR) ELECTRICO,	¢7.116,00
95	1	PLASTICO, PARA ENCUADER- NAR, ROLLO DE 20 m, DE PLÁSTICO ADHESIVO	\$\pi\1110,00 \$\pi\4.063,00
96	1	PIZARRA ACRÍLICA BLANCA CON MARCO METÁLICO CON BANDEJA PARA BORRADOR Y FIJACIÓNES A LA PARED EN DIMENSIONES 120 cm LARGO X 80 cm ALTO	¢16.993,00
97	1	PIZARRA ACRILICA (BLANCA), DOBLE CARA, CON MARCO DE ALUMINIO DE 120 cm X 180 cm, PARA MONTAR EN CABALLETE.	¢22.086,00
98	1	PIZARRA ACRILICA (BLANCA) CON MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 MTS X 70 CMS	¢16.554,00
99	1	ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA DOS ARGOLLAS,CO- LOR GRIS, ALTO 30cm X 28cm ANCHO, CON PRENSA META- LICA, SUJETADOR PLAS- TICO,PRENSILES DE SEGURI- DAD RADO	© 729,00

100	1	ARCHIVO DE DOS ARGOLLAS LEGAL, COLOR GRIS, PRENSA METALICA, SUJETADOR PLASTICO	\$\psi\$763,00
101	1	BLOCK PARA NOTAS ADHESI- VAS, TIPO QUITA Y PON, ME- DIDAS 9,84 cm X 14,90 cm, PRE- SENTACION 100 HOJAS, MUL- TICOLOR	\$\psi 282,00
102	1	CARPETA COLGANTE TA- MAÑO CARTA DE 29,5 cm X 23 cm (CAJA DE 25 UNIDADES), CARTULINA DE BUENA CALI- DAD RESISTENTE, CON CEJI- LLAS	¢ 3.126,00
103	1	NOTA DE PAPEL ADHESIVO (QUITA Y PON) PEQUEÑO, ME- DIDA DE 50 mm X 40 mm, EN COLORES NEÓN, PRESENTA- CIÓN 4 BLOCK DE 50 HOJAS CADA BLOCK.	\$\psi\$1.227,00
104	1	CARPETA DE MANILA (FOL- DER) TAMAÑO CARTA, CO- LOR NARANJA, CAJA DE 100 UNIDADES	\$\psi 2.564,00
105	1	CARPETA DE MANILA TA- MAÑO CARTA CON LOGO IM- PRESO DE LA INSTITUCION	¢7.362,00
106	1	CARPETA MANILA (COLORES) TAMAÑO CARTA	¢3.383,00
107	1	CARPETA DE MANILA PARA ARCHIVO(FOLDER) TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO	\$\pi\4.056,00
108	1	LIBRO DE ACTAS RAYADO POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, EMPASTE DE CARTON DE 200 FOLIOS	¢ 969,00
109	1	LIBRO DE ACTAS RAYADO POR AMBOS LADOS, TAMAÑO	@ 1.896,00

		CARTA, EMPASTE DE CARTON DE 100 FOLIOS	
110	1	LIBRO DE ACTAS, DE 150 FO- LIOS, RAYADO EN AMBAS CA- RAS, TAMAÑO 21,59 cm X 27,94 cm (8,5 Pulg x 11 Pulg)	\$\psi\\$1.626,00
111	1	NOTAS DE PAPEL (BLOCK) CON ADHESIVO, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 50 mm LARGO	¢ 417,00
112	1	BLOCK NOTAS DE PAPEL AD- HESIVO (QUITA Y PON) ME- DIANO DE 76mm X 76mm EN PRESENTACION DE 320 HOJAS COLORES	\$\psi\$1.000,00
113	1	PAPEL BOND TIPO Q1398A, TA- MAÑO DE 1,06 m DE ANCHO X 45,7 m DE LARGO, EN ROLLO, PARA PLOTTER	\$\psi\$7.864,00
114	1	PAPEL BOND GRAMAJE ENTRE 75 g/m². +/- 5 g, ANCHO 610 mm, LARGO 50 m +/- 2 m, PRESENTACIÓN EN ROLLO, COLOR BLANCO	\$\psi\$4.811,00
115	1	PAPEL BOND DE 75 g PARA PLOTTER, COLOR BLANCO, DIMENSIONES: 0,914 X 45 m (36 Pulg X 50 yd)	¢ 6.120,00
116	1	PAPEL FOTOGRÁFICO (RO- LLO) DE 609,6 mm (24 Pulg) X 30,48 m PARA PLOTTER	© 6.663,00
117	1	PAPEL FOTOGRAFICO (RO- LLO) DE 914,40 mm ANCHO X 30 m LARGO PARA PLOTTER	¢ 9.982,00
118	1	PAPEL TERMICO QUIMICO, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, DE 76,2 mm (3 Pulg) DE DIAME- TRO X 76,2 mm DE ANCHO X 3 m DE LARGO, PARA IMPRE- SORA PUNTO DE VENTA	\$ 562,00

119	1	ROLLO PAPEL BOND 2.1/4 Pulg PARA CALCULADORA	\$\psi_228,00
120	1	PAPEL CARTA 8.5 X 11, BOND 24, ULTRA BLANCO 100, CON OPACIDAD MINIMA 85% Y	¢1.816,00
		GRAMAJE DE 75 G/M2 PAPEL BOND, COLOR	£1.010,00
121	1	BLANCO, GRAMAJE 75 g, TA- MAÑO OFICIO, MEDIDAS 21,59 x 33,02 cm (8,5 X 13 PULGADAS), RESMA CON 500 HOJAS	¢2.454,00
122	1	SOBRE DE MANILA DE 22,86 cm ANCHO X 30,48 cm ALTO, CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, EN CAJA DE 500 UNIDADES, DIS- TRIBUIDOS EN PAQUETES DE 50 UNIDADES CADA CAJA	¢3.190,00
123	1	SOBRE DE MANILLA # 7 TA- MAÑO DE 18 cm X 25 cm	\$\pi\12.098,00
124	1	SOBRES DE MANILA # 13, TA- MAÑO OFICIO MEDIDA DE 25,5 cm X 33 cm, COLOR AMARI- LLO, SIN IMPRESIÓN, EN PRE- SENTACIÓN DE PAQUETE CON 50 UNIDADES	¢21.706,00
125	1	SOBRES DE MANILA # 15, ME- DIDA DE 30,5 cm X 39,3 cm, CO- LOR AMARILLO, SIN IMPRE- SIÓN, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 50 UNIDADES	© 29.769,00
126	1	SOBRE EN MANILA 75 g, IM- PRESO CON TINTA NEGRA, TAMAÑO 23 cm X 35 cm CE- RRADO, IMPRESO AL FRENTE, ENFAJILLADO EN CANTIDA- DES DE 100 SOBRES	¢8.834,00
127	1	BLOCK PAPEL RAYADO CO- MUN, TAMAÑO CARTA, DE 80 HOJAS (+/- 10 HOJAS), PASTA DURA, SIN DIBUJO	\$\psi_552,00

1	ı		
128	1	PAPEL PARA ENVOLVER TIPO	
120		KRAFT, EN ROLLO DE 60,96 cm	¢11.534,00
		CARTULINAS BRISTOL TA-	
129	1	MAÑO CARTA, PAQUETES DE	\$\psi\1.227,00
		100 UNIDADES TODO COLOR	W1.227,00
130	1	CUADERNO RAYADO COMUN	
130	1	DE 100 HOJAS	¢ 614,00
		CUADERNO RAYADO DE 100	
		CON RESORTES, 26,8 cm DE	
		ALTO X 20,5 cm DE ANCHO,	
131	1	PORTADA LISA DE CARTU-	
131	1	NILA COLOR AZUL, CON	¢ 1.104,00
		LOGO INSTITUCIONAL IM-	
		PRESO, 3 TINTAS DELANTE Y	
		FULL COLOR DETRÁS.	
		LIBRETA 100 HOJAS DE RAYA	
132	1	CON BOLIGRAFO. MATERIAL	
132		ESPIRAL METALICO/PLÁS-	\$\psi\\$1.227,00
		TICO. MEDIDA 14,5 cm X 16 cm	
		HOJAS DE COLORES, TAMAÑO	
133	1 1	CARTA, COLOR ROJO, AMARI-	
133	1	LLO, NARANJA Y VERDE, PA-	© 967,00
		QUETE 100 UNIDADES	
		ROLLO DE TIQUETE DE ES-	
ı		PERA (TAKE A TAP) DE PAPEL,	
134	1	TIRA CONTINUA, NUMERA-	
134	1	CION DE 2 DIGITOS, ANCHO	\$\psi 2.466,00
		DE 2,8 cm X 51,6 m DE LARGO	
		PARA ATENCION AL PUBLICO	

<u>SEGUNDO</u>: Se autoriza al señor alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. <u>TERCERO</u>: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa."DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes."

1 2

32

33 34

35

Miguel Hidalgo Romero

Presidente Municipal

hecho por: kmpo

1	ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.
2 3 4 5 6	Los regidores externan satisfacción por el evento de inauguración de la Villa Deportiva y orgullo por haber sido parte del gran equipo de personas que estuvo detrás de la realización de este gran proyecto para el cantón de Escazú.
7 8	El regidor Eduardo Chacón pregunta; quién va a fiscalizar el cuidado del inmueble.
9 10 11 12	El Alcalde Municipal explica que; de aquí a diciembre la Municipalidad se hará cargo de lo que es limpieza, mantenimiento y seguridad, ya que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación tiene que hacer algunos ajustes presupuestarios para asumir la administración del bien.
13 14 15 16 17 18	El regidor Eduardo Chacón menciona que; en relación con la renuncia del señor Daniel Langlois del Comité de Deportes, hay que cuidar muy bien la elección de la nueva persona tiene que ser una persona que tenga el mismo compromiso que tuvo el señor Langlois, el liderazgo que tenga el Comité de Deportes es muy importante, hay que pensar en que el Comité ya no es una pulpería, es una empresa, ya creció y la responsabilidad es muy grande.
19 20 21 22 23	La síndica Ruth López externa que; no necesariamente hay que aceptar como Concejo Municipal, esa renuncia de don Daniel, la labor de él ha sido excepcional, desde que este Concejo ingresó ha costado que se ponga en orden el Comité de Deportes y ahora que al fin se logró, queda un gran vacío y una expectativa, porque llenar ese espacio con otra persona como él, va a ser muy difícil.
24 25 26 27 28 29 30 31	Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con cuarenta y tres minutos.

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez

Secretaria Municipal